

TOMO CLIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
28 de Febrero de 2020
Alcance Dieciséis
Núm. 08



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



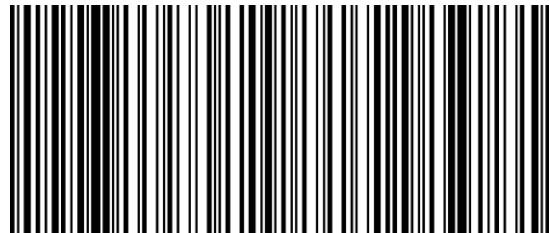
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO

Contenido

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes a los Proyectos del Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo y los 6 Centros Regionales de Rehabilitación (Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes, Tula de Allende, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán de Ángeles).	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto de Atención Psicológica.	32
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto de Ayudas Técnicas.	48
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto Programa Salud y Bienestar Comunitario, para el Ejercicio Fiscal 2020.	58



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS *La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984)*. Por otra parte, México ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo en Mayo de 2008, en el Artículo I - Propósito: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

SEGUNDO. Que México promueve la Ley General para las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2011, entra en vigor el 31 de mayo del mismo año, en el Artículo 1º. Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

TERCERO. Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.* Párrafo reformado DOF 10-06-2011.

CUARTO. Que en Hidalgo en el Periódico Oficial del 31 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo, entro en vigor el 1o. de enero de 2011, de igual manera armonizada con la Convención.

QUINTO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con enfoque prospectivo al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno. El documento se compone de cinco grandes ejes, construidos bajo un enfoque integral en el que confluyen las distintas esferas del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental, así como la relación existente entre estas y su interacción con el medio físico.

SEXTO. Que la atención a la discapacidad se considera un derecho social de los hidalguenses reconocido en la Constitución Política del Estado de Hidalgo de conformidad con los artículos 1,2,3 y 4 de la misma y en la Ley Integral Para la Atención de Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo como se establece en el Capítulo VI artículo 35 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Eje 3 Hidalgo Humano e Igualitario en los puntos 3.3 Salud con Calidad y Calidez, 3.1.2 Asegurar la inclusión de personas con discapacidad, 3.1.2.1 Promover el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad, 3.1.2.1.1 Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos.

SÉPTIMO. Que las personas que padecen una discapacidad permanente o temporal se enfrentan a una serie de obstáculos derivados de una falta de cultura y sensibilidad hacia esta población, aunado a la falta de infraestructura adecuada a sus necesidades por lo que deben luchar contra una serie de factores de discriminación o exclusión de la sociedad, impidiéndoles una vida normal y productiva lo que ocasiona una desigualdad de oportunidades y pobreza.



OCTAVO. Que los principales tipos de discapacidad que se presentan en el Estado de Hidalgo son la motriz con el 38.7% y la visual con el 31.2%, y las demás tienen porcentajes menores a estas 2 primeras en donde se registran entre otras, la auditiva (18.9%), la mental (14.5%) y de lenguaje (6.4%), y cabe mencionar que la mayor incidencia se presenta en hombres y en relación a la discapacidad visual las mujeres superan a los hombres por 254 personas.

NOVENO. Que los trabajos que lleva a cabo el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado de Hidalgo en materia de Rehabilitación se encuentran dentro del marco de la política de Desarrollo Social señalada por el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el que se establecen las condiciones para el desarrollo de las personas con discapacidad bajo un enfoque de integración social, comunitaria y a la vida productiva, mediante políticas públicas que generen la infraestructura y el capital humano para responder con calidad a las expectativas de este segmento de la población

DÉCIMO. Que el Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo y los 6 Centros Regionales de Rehabilitación perteneciente al Sistema DIF Hidalgo, tienen como propósito contribuir a la mejora de las condiciones físicas y/o mentales de las personas con discapacidad temporal y/o permanente, que les permita estar en igualdad de oportunidades, ejercicio y disfruten de sus derechos humanos.

DÉCIMO PRIMERO. Que, a través de la ejecución de sus componentes, el Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo y los 6 Centros Regionales del Sistema DIF Hidalgo, buscan otorgar un servicio integral de rehabilitación amplio y transparente a los hidalguenses usuarios del proyecto. Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE HIDALGO Y LOS 6 CENTROS REGIONALES DE REHABILITACIÓN (IXMIQUILPAN, HUEJUTLA DE REYES, TULA DE ALLENDE, SANTIAGO TULANTEPEC, HUEHUETLA Y ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES).

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- a) **Beneficiario:** Personas que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- b) **CRIH:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- c) **CRIR:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Regional ubicadas en Huejutla de Reyes, Santiago Tulantepec, Tula de Allende, Huehuetla, Ixmiquilpan o Zacualtipán de Ángeles;
- d) **Discapacidad:** Deficiencias y/o limitaciones estructurales o de la función corporal o de la actividad física, así como restricciones en la participación de actividades cotidianas;
- e) **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- f) **Órgano Interno de Control:** Órgano encargado de aplicar las normas e implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas;
- g) **Personas con discapacidad:** Quienes, sin importar su edad, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás; y
- h) **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

2. INTRODUCCIÓN

En junio del 2000 se coloca la primera piedra del Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo (CRIH); iniciando actividades el 25 de enero de 2001, con la finalidad de responder cabalmente a las necesidades de salud de la población hidalguense con énfasis en los grupos vulnerables, convirtiéndose en el primer Centro de Atención de Especialidad en Rehabilitación con todos los servicios necesario para una atención integral.

En el año 2015, se activa el Centro de Evaluación de Habilidades que tiene como objetivo realizar evaluaciones para identificar el perfil de habilidades de las personas con discapacidad y personas adultas mayores que



tengan el interés de ocupar un puesto de trabajo, promoviendo la adecuada vinculación persona-puesto a través del uso del Sistema de Muestras de Trabajo VALPAR.

Las políticas instrumentadas desde el gobierno estatal en favor de la personas con discapacidad desde el año 2000 hasta la fecha, aunado a la cada vez mayor información sobre el fenómeno de la discapacidad y la rehabilitación a través de los medios de comunicación electrónicos y escritos, la participación de la sociedad civil en la atención de las personas con discapacidad y en la difusión del fenómeno, la participación activa de las administraciones municipales a favor de este sector de la población y sobre todo de la participación cada vez más consciente y sensible de nuestra sociedad así como del trabajo legislativo realizado, han generado un desarrollo sin precedentes en la atención a este sector en el Estado de Hidalgo en estos últimos años ampliando los servicios del CRIH y acercando los servicios de rehabilitación a través de 60 unidades básicas de rehabilitación ubicadas en los municipios más importantes y también los más alejados en nuestro Estado y la instalación de 6 Centros Regionales de Rehabilitación Integral en las siguientes regiones:

1. Valle del Mezquital, ubicado en Ixmiquilpan.
2. Región Huasteca, ubicada en Huejutla de Reyes.
3. Valle de Tulancingo, ubicado en Santiago Tulantepec.
4. Ubicado en Tula-Tepeji, Tula de Allende.
5. Otomí-Tepehua, ubicado en Huehuetla.
6. Sierra Alta, ubicado en Zacualtipán de Ángeles.

Todos estos Centros y Unidades Básicas están a disposición de la población en general y que presenten algún problema que genere algún tipo de discapacidad ya sea temporal o permanente, sin importar edad, sexo, derechohabencia, etc.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Mejorar las condiciones físicas y mentales de la población con discapacidad temporal o permanente que acude al CRIH y CRIR's a través de consultas y terapias de rehabilitación.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Otorgar Consulta en el Estado de Hidalgo;
- b) Otorgar Terapia de Rehabilitación en el Estado de Hidalgo;
- c) Otorgar Estudio en el Estado de Hidalgo; y
- d) Impartir Taller en el Estado de Hidalgo;

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura geográfica

La aplicación de este proyecto es Estatal, por lo que beneficiará a todas las personas que presenten algún tipo de discapacidad temporal o permanente, que habitan en zonas rurales, suburbanas y urbanas, dentro del Estado y que requieren atención de rehabilitación multidisciplinaria.

4.2 Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo que padece discapacidad temporal o permanente, ocasionando deterioro a su estado de salud.

4.3 Criterios de elegibilidad y Requisitos de beneficiarios

4.3.1 Focalización

Personas con discapacidad temporal o permanente.

4.3.2 Proceso de selección

Efectivamente, el servicio se proporciona a toda la población que reúne el perfil descrito en el Objetivo de estas reglas de Operación, requiriendo que proporcionen los datos necesarios para elaborar su expediente clínico otorgándoles un carnet para dar seguimiento a su tratamiento.

4.3.2.1 Requisitos



Para recibir los servicios que proporciona el CRIH en Pachuca y los CRIR´S de Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán, deberán integrarse los siguientes documentos en el área de Trabajo Social:

- a) Documento oficial que contenga la CURP (Formato oficial, credencial del INE, INAPAM, cartilla de vacunación); y
- b) Presentar radiografías notas y estudios médicos de su padecimiento recientes (en caso de tenerlos).

4.3.2.2 Restricciones

El servicio no podrá proporcionarse cuando:

- a) El padecimiento que presentan no corresponda a los servicios que se ofertan;
- b) Cuando la persona requiere tratamiento posoperatorio y las condiciones de la herida o cicatrización no son las adecuadas para su rehabilitación;
- c) La persona solicitante se encuentra en estado de intoxicación por alcohol o cualquier tipo de sustancia psicotrópica;
- d) Cuando el paciente requiere de rehabilitación a través de terapia de lenguaje y ya rebaso la edad para obtener resultados positivos; y
- e) Cuando solicite un servicio con el que no se cuenta.

4.2 Características del apoyo

El CRIH en Pachuca y los CRIR´S de Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán brindan atención médica y de rehabilitación a través de consulta médica especializada y sesiones de terapia física, ocupacional, lenguaje, psicológica y estimulación temprana.

4.4.1 Modalidades

Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo

a) Consulta de Especialidad:

- a. Medicina Física y Rehabilitación;
- b. Traumatología y Ortopedia;
- c. Comunicación Humana; y
- d. Pediatría;

b) Consulta general

- a. Odontología; y
- b. Medicina general;

c) Terapias:

• Física:

- a. Acupuntura;
- b. Microelectrotesis percutánea;
- c. Terapia Manual;
- d. Desórdenes de deglución y disfagia;
- e. Vendaje neuromuscular;
- f. Suelo pélvico;
- g. Drenaje linfático;
- h. Punción seca;
- i. Hidroterapia;
- j. Tanque terapéutico;
- k. Masajes: Completo de espalda, región cérvico-dorsal, región lumbo-sacro, plantar y antiedema; y
- l. Ventosas.

• Ocupacional:

- a. Cuarto de neuro-estimulación;
- b. Higiene de columna;
- c. Higiene de columna laboral;
- d. Entrenamiento de silla de ruedas;
- e. Entrenamiento de bastón blanco;
- f. Elaboración de férulas de yeso;
- g. Elaboración de aditamentos/ayudas técnicas para el hogar; y
- h. Férula temporal de mano.

• Psicológica:



- a. Taller psicológico; y
 - b. Valoración psicológica.
 - **Estimulación temprana**
 - a. Atención integral en el Desarrollo Infantil; y
 - b. Entrenamiento de cavidad oral.
 - **Terapia de Lenguaje**
 - a. Terapia de neuro-rehabilitación cognitiva; y
 - b. Programa de casa.
- d) **Programa de credencialización para personas con discapacidad permanente.**
- e) **Enseñanza**
 - a. Congreso Estatal de Rehabilitación;
 - b. Curso Monográfico de Rehabilitación; y
 - c. Taller teórico-practico de rehabilitación.
- f) **Estudios:**
 - a. Electroencefalograma;
 - b. Electromiografía;
 - c. Potenciales evocados visuales;
 - d. Potenciales evocados auditivos;
 - e. Audiometría;
 - f. Electrocardiograma;
 - g. Emisiones otoacústicas;
 - h. Timpanometría;
 - i. Reflejos estapediales;
 - j. Neuroconducciones motoras y sensoriales;
 - k. Potenciales somatosensoriales;
 - l. Reflejo de parpadeo;
 - m. Estimulación repetitiva; y
 - n. Rayos X.

Centro de Rehabilitación Integral Regional Tula de Allende

- a) **Consulta de Especialidad:**
Traumatología y Ortopedia.
- b) **Consulta general:**
 - a. Consulta de pre valoración;
 - b. Consulta Subsecuente;
 - c. Valoración Psicológica; y
 - d. Dictamen Médico.
- c) **Terapias:**
 - a. Terapia Física;
 - b. Terapia Ocupacional;
 - c. Terapia Snoezelen;
 - d. Terapia de Estimulación Múltiple Temprana;
 - e. Terapia Psicológica;
 - f. Terapia de Lenguaje;
 - g. Vendaje neuromuscular;
 - h. Hidroterapia;
 - i. Masajes;
 - j. Higiene de columna;
 - k. Elaboración de Férula de Yeso; y
 - l. Entrenamiento de Silla de Ruedas.
- d) **Estudios:**
Rayos X

Centro de Rehabilitación Integral Regional Zacualtipán

- a) **Consulta General**
 - a. Medicina General;
 - b. Consulta Médica Subsecuente;



- c. Consulta de Prevaloración;y
- d. Valoración Psicológica.

b) Terapias:

- a. Terapia Física;
- b. Terapia Ocupacional;
- c. Estimulación Múltiple Temprana;
- d. Terapia Psicológica;
- e. Terapia de Lenguaje
- f. Terapia Snoezelen;
- g. Acupuntura;
- h. Vendaje Neuromuscular;
- i. Hidroterapia;
- j. Masajes;
- k. Higiene de Columna; y
- l. Elaboración de Férula De Yeso.

c) Estudios:

- Rayos X

Centro de Rehabilitación Integral Regional Santiago Tulantepec**a) Consulta de Especialidad:**

- Medicina Física y Rehabilitación

b) Consulta general

- Medicina general;

c) Terapias:

- a. Terapia Física;
- b. Terapia ocupacional;
- c. Cuarto de neuro-estimulación;
- d. Estimulación múltiple temprana;
- e. Terapia Psicológica;
- f. Terapia de Lenguaje;
- g. Prevaloración
- h. Vendaje neuromuscular;
- i. Hidroterapia;
- j. Tanque terapéutico; y
- k. Masajes.

d) Estudios:

- a. Rayos X

Centro de Rehabilitación Integral Regional Huejutla**a) Medicina general;****b) Terapias:**

- a. Terapia Física;
- b. Terapia ocupacional;
- c. Cuarto de neuro-estimulación;
- d. Estimulación múltiple temprana;
- e. Terapia Psicológica;
- f. Terapia de Lenguaje;
- g. Vendaje neuromuscular;
- h. Hidroterapia; y
- i. Masajes;

c) Estudios:

- Rayos X

Centro de Rehabilitación Integral Regional Huehuetla**a) Medicina general;****b) Terapias:**

- a. Terapia Física;
- b. Terapia ocupacional;



- c. Cuarto de neuro-estimulación;
- d. Estimulación múltiple temprana;
- e. Terapia Psicológica;
- f. Terapia de Lenguaje;
- g. Vendaje neuromuscular;
- h. Hidroterapia; y
- i. Masajes;

c) Talleres

Centro de Rehabilitación Integral Regional Ixmiquilpan

a) Consulta de especialidad

Medicina física y de rehabilitación

b) Consulta general

Medicina general

c) Terapias:

- a. Terapia Física;
- b. Terapia ocupacional;
- c. Cuarto de neuro-estimulación;
- d. Estimulación múltiple temprana;
- e. Terapia Psicológica;
- f. Terapia de Lenguaje;
- g. Vendaje neuromuscular;
- h. Hidroterapia;
- i. Masajes; y
- j. Acupuntura.

4.4.2 Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

En el Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo y los 6 Centros Regionales de Rehabilitación, se manejan 3 niveles de cuota de recuperación, mediante la clasificación 1, 2 y 3, establecidas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo mismas que son publicadas de manera anual con fecha 31 de diciembre. Los costos son fijados de acuerdo al estudio socioeconómico que se le aplica al beneficiario y en base al servicio que solicita.

4.5 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios, instancias normativas coordinadoras y ejecutoras

4.5.1 Derechos de la población beneficiaria:

Sus derechos son los siguientes:

- a) Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir servicio;
- b) Conocer los requisitos de ingreso y permanencia;
- c) Saber las disposiciones relacionadas con los servicios que proporciona el Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo y los 6 Centros Regionales de Rehabilitación;
- d) Recibir atención médica adecuada;
- e) Ser canalizada a cualquiera de los Centros Regionales para su atención, de acuerdo a su lugar de residencia;
- f) Recibir trato digno y respetuoso;
- g) Recibir información suficiente, clara oportuna y veraz;
- h) Decidir libremente sobre su atención;
- i) Ser tratado con confidencialidad;
- j) Contar con facilidades para obtener una segunda opinión;
- k) Recibir atención médica en caso de urgencia;
- l) Contar con un expediente clínico; y
- m) Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.

4.5.2 Obligaciones de los beneficiarios:

- a) Presentar en su totalidad los requisitos solicitados para su atención adecuada y oportuna;
- b) Disponibilidad de tiempo;
- c) Proporcionar información precisa y completa sobre la enfermedad que motiva su asistencia al establecimiento;
- d) Informar sobre cualquier cambio en su condición;



- e) Explicar al personal de forma detallada sobre su enfermedad y/o tratamientos recibidos;
- f) Seguir el plan de tratamiento recomendado;
- g) Apegarse al Reglamento de la Institución;
- h) Cumplir con sus citas y cuando no lo pueda hacer, notificar oportunamente al médico y o personal involucrado en su tratamiento;
- i) Los pacientes son responsables de sus acciones y de las consecuencias que presupone rehusarse a recibir tratamiento o a seguir las instrucciones del médico responsable;
- j) Las y los pacientes, familiares y allegados deberán guardar las normas de decoro y buenas costumbres además de tratar con respeto y cortesía al personal;

4.5.3 Derechos de las instancias normativas:

El personal adscrito a cualquiera de los Centros de Rehabilitación Integral, tiene los siguientes derechos:

- a) Recibir trato digno y respetuoso por parte de pacientes y su familiares así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente de nivel jerárquico;
- b) Ejercer la profesión en forma libre sin presiones y en igualdad de condiciones interprofesionales;
- c) Tener acceso a posiciones de toma de decisión de acuerdo con sus competencias;
- d) Laborar en instalaciones apropiadas y seguras que garanticen la seguridad e integridad personal y profesional;
- e) Tener acceso a la actualización profesional en igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y actividades de investigación y docencia de acuerdo con su profesión y competencias;
- f) Recibir de forma oportuna y completa la remuneración que corresponda por los servicios prestados;
- g) Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones;
- h) Abstenerse de garantizar resultados y proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral;
- i) Asociarse libremente para promover sus intereses profesionales; y
- j) Salvaguardar su prestigio e intereses profesionales;

4.5.4 Obligaciones de las instancias normativas:

- a) Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes Reglas de Operación bajo las cuales se presta el servicio;
- b) Verificar que el personal adscrito a los Centros de Rehabilitación Integral cumpla con las actividades que le han sido asignadas con profesionalidad, compromiso y en el marco de los derechos humanos de los pacientes y su familia;
- c) No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante su jornada laboral;
- d) Dar un trato respetuoso a paciente y promover un ambiente laboral de apoyo con sus compañeros de trabajo; y
- e) Las derivadas de la prestación del servicio.

4.5.3 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrara de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los datos de la población beneficiaria serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los



Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, por lo que la información contenida en el sistema informático será de uso confidencial.

4.6 Causas de suspensión del apoyo y sanciones

4.6.1 Para el beneficiario

Todos los pacientes serán dados de baja en los siguientes casos:

- a) Acumular 3 faltas consecutivas sin justificación;
- b) Acudir familiar o paciente en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o análogo;
- c) Hacer mal uso de las instalaciones del CRIH o de los CRIR's. ; y
- d) Faltarle al respeto al personal o a otros pacientes.

5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1 Normativa

Lo es el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección General y de la Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación, serán las instancias facultadas para normar el desarrollo de las actividades inherentes a la atención de los pacientes con discapacidad, así como para interpretar las presentes Reglas de Operación

5.2 Ejecutora

Son instancias ejecutoras del proyecto: El Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo con sede en Pachuca de Soto y los 6 Centros Regionales de Rehabilitación ubicados en los municipios de Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes, Tula de Allende, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán de Ángeles.

6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Coordinación Interinstitucional

El Sistema DIF Hidalgo promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados a través del Voluntariado Externo para el fortalecimiento y ampliación de la cobertura poblacional, aprovechar la complementariedad y reducir los gastos administrativos.

Existe vinculación con otras instituciones como lo es ISSSTE de quien se reciben los pacientes subrogados, todo ello en el marco de lo señalado en las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

7. MECÁNICA OPERATIVA

7.1 Proceso

Las personas que acuden por primera vez al Centro deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Presentarse en el área de trabajo social dentro del horario único de atención para pacientes de nuevo ingreso de lunes a viernes a las 7:00 a.m. para Pachuca, a partir de las 7:30 a.m. para Santiago Tulantepec y en punto de las 8:00 a.m. para los Centros de Rehabilitación Integral Regionales de Ixmiquilpan, Tula de Allende, Huejutla de Reyes, Huehuetla y Zacualtipán de Ángeles;
- b) Escuchar plática de inducción;
- c) Se toman datos generales del paciente y se le asigna una Trabajadora Social para la apertura del expediente, entrevista y entrega de carnet de citas;
- d) Una vez entregado el carnet se dirigen al área de archivo donde le otorgan un ticket para el pago de la prevaloración, misma que tiene un costo de 0.53 UMAS en el CRIH Pachuca y de 0.47 UMAS en los CRIR'S de Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán. Dicha cuota de recuperación es fijada de acuerdo al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo mismas que son publicadas de manera anual con fecha 31 de diciembre. Una vez realizado el pago se le entrega un recibo oficial el cual es recepcionado en el área de archivo y control para posteriormente ingresar con el médico asignado para la prevaloración quien determina si es candidato a recibir los servicios; y
- e) Una vez considerado candidato para su tratamiento se le asigna un médico especialista, mismo que determinara diagnóstico y tratamiento a seguir.

Las personas que son atendidas en los servicios de manera subsecuente deberán cumplir con lo siguiente:

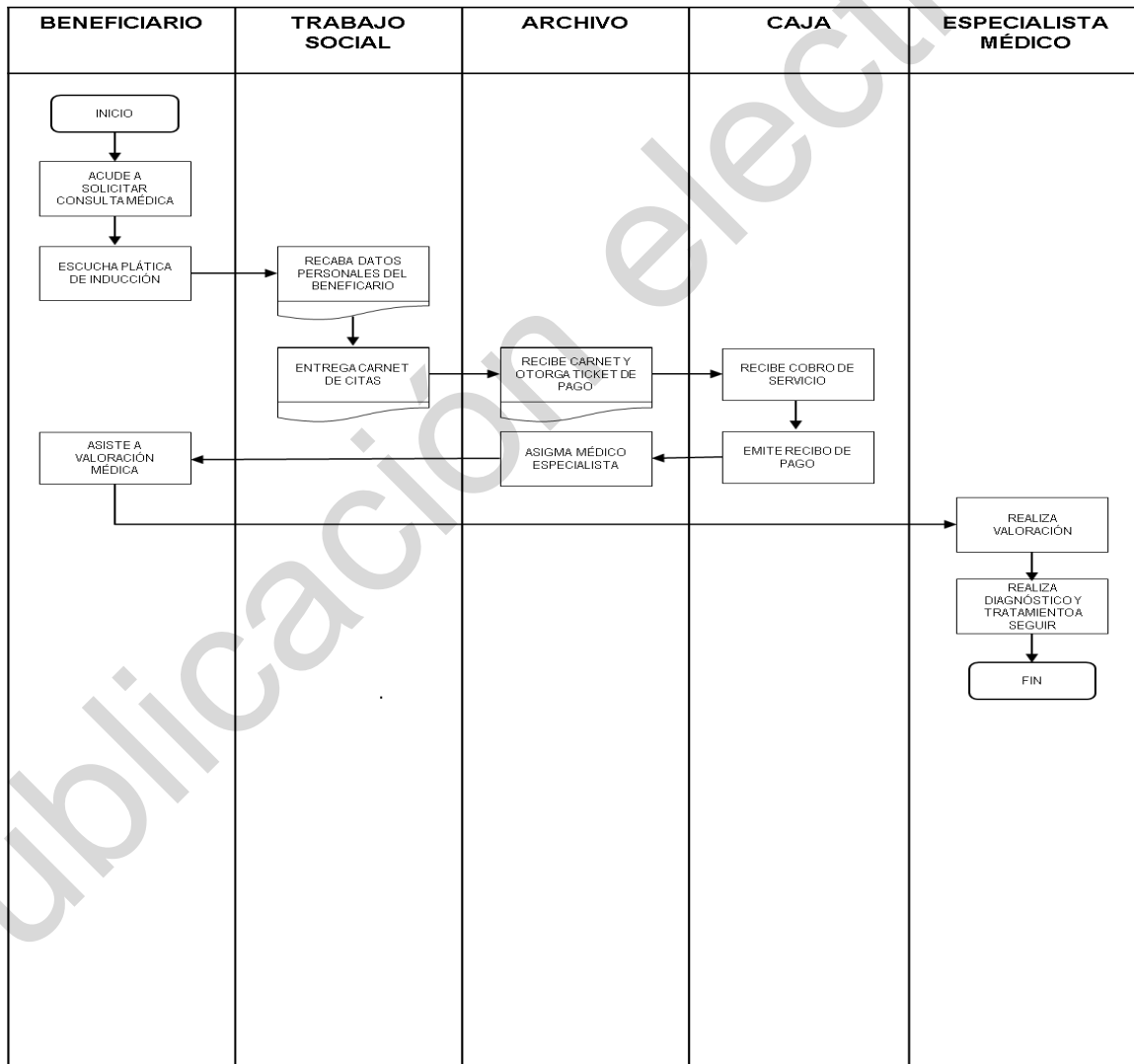


- a) Acudir 30 minutos antes de su hora de cita con su carnet y/o ticket de servicio en el área de caja y realizar el pago correspondiente al servicio(s) que solicita;
- b) Entregar recibo de pago en el área de recepción;
- c) Acudir al área de signos vitales para su atención;
- d) Esperar ser llamado por su médico o terapeuta que le corresponde, mismo que le brindara el servicio correspondiente; y
- e) El paciente una vez concluido su tratamiento deberá solicitar cita con su médico tratante, mismo que determinará el alta del paciente o continuación del tratamiento a seguir.

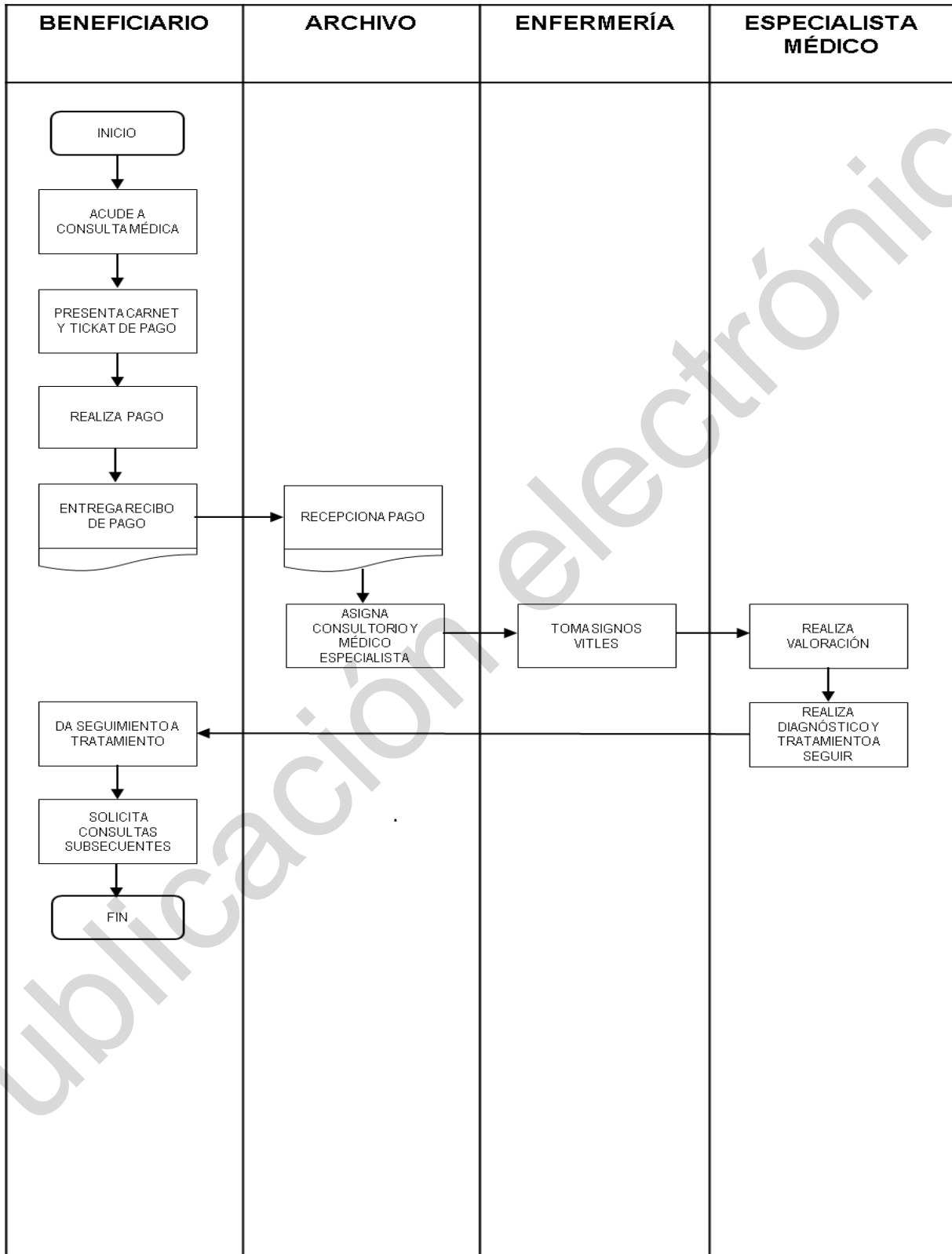
7.2. Proceso de entrega-recepción

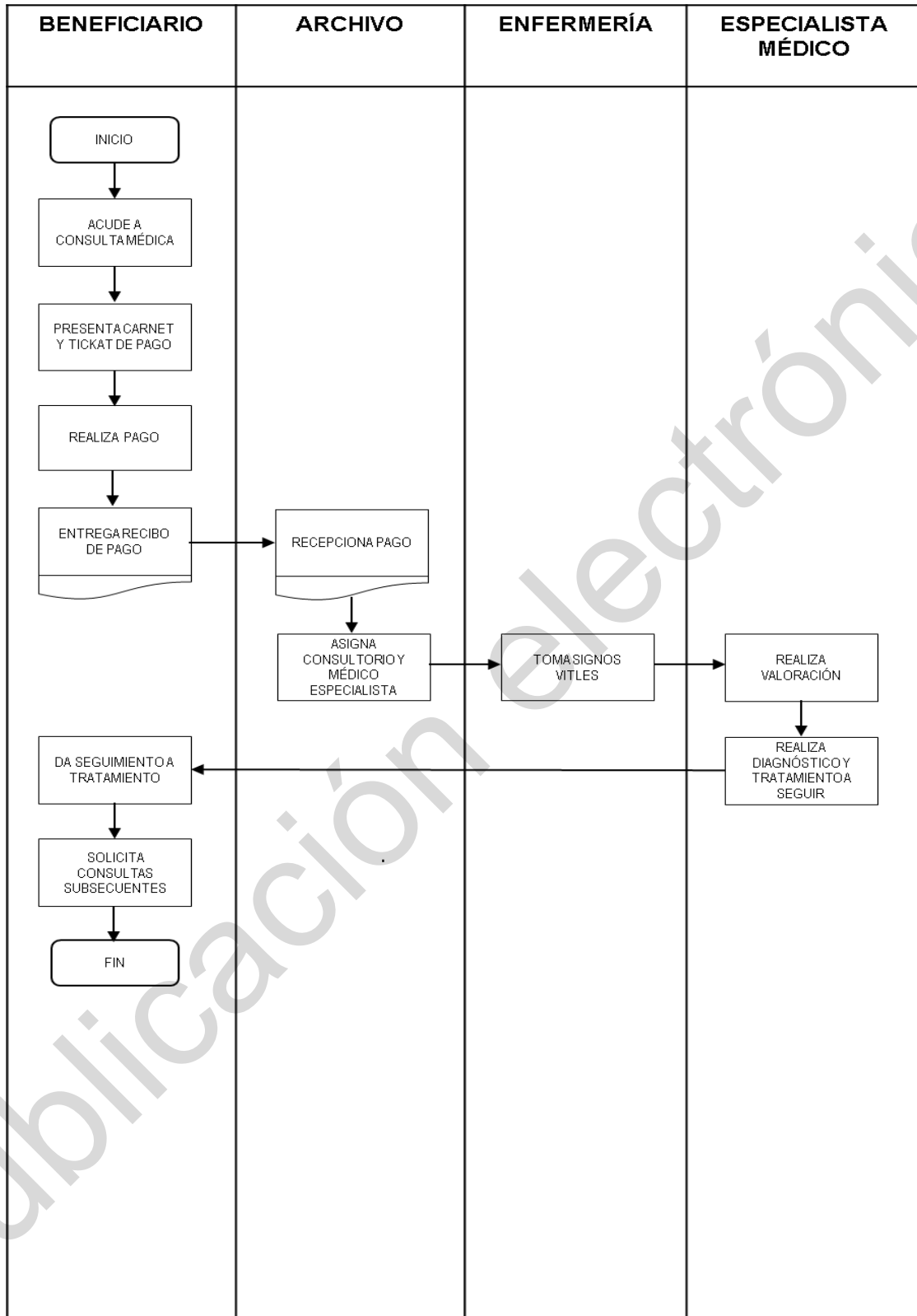
La persona adscrita a cualquier área de los Centros de Rehabilitación Integral, una vez finiquitado o rescindido su contrato hará entrega física de los bienes bajo su cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el Órgano de Control Interno del Sistema DIF Hidalgo requisitando los formatos que solicita, indicando el estatus que guardan los trámites pendientes indicando la prioridad y seguimiento de los mismos, así mismo, entregar en medio magnético y físico la información y documentación en su poder, mobiliario y equipo.

7.3 Diagrama de Flujo de los procesos



Proceso de Pacientes Subsecuentes





8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Matriz de indicadores

 		SISTEMA DIF HIDALGO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020					
NOMBRE DEL PROYECTO: Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo		FECHA DE ELABORACIÓN:					
RESUMEN NARRATIVO	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático Histoclin y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPOSITO							
Población que acude al CRH ¹ con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/ No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.
COMPONENTES							
C1 Consulta ² otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación ³ otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C3 Estudio ³ otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados / No. total de estudios programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller ⁴ impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos adquiridos en el taller.
C5 Servicios de Dif contiglo ⁵ otorgados	Porcentaje de servicios de Dif contiglo otorgados, respecto al total de servicios programados	(No. De servicios de Dif contiglo otorgados/ No. Total de servicios de Dif contiglo programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Bilátora de servicios correspondientes al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias utilizan los servicios del Programa Dif contiglo.
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaboración de expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Insumos y/o materiales emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	El material tiene la calidad necesaria.
A1C2 Adquisición de los insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Insumos y/o materiales emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T. / Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T.-1) x 100	Semestral	Tasa	Económico	Formato CRH Reporte de Egresos emitido por el área de Recursos Financieros correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación
A1C3 Adquisición de los insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Insumos y/o materiales emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	El material tiene la calidad necesaria.
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte de mantenimientos emitido por el área de Servicios Generales correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación
A3C3 Alender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas/ No. total de estudios recibidos) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte Invitación a talleres emitido por el área de Psicología correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Insumos y/o materiales emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	El material tiene la calidad necesaria.
A1C5 Realización de mantenimientos a las unidades Dif contiglo	Porcentaje de mantenimientos a las unidades Dif contiglo realizados, respecto al total de mantenimientos de las unidades de Dif contiglo programados	(No. de mantenimientos a las unidades Dif contiglo realizados / No. total de mantenimientos de las unidades Dif contiglo programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH Reporte de mantenimientos emitido por el área de Dif contiglo correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria hace uso de los servicios.

Notas:

- 1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación, pediátrica, psicológica, ortopedia, comunicación humana, desordenes de deglución, odontopediatria (incluye la aplicación de tratamientos).
- 2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarles las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, higiene de columna, entrenamiento de boston, entrenamiento de silla de ruedas, vendaje neuromuscular, hidroterapia, entrenamiento de cavidad oral, masajes, terapia de deglución y disfagia, drenaje linfático, acupuntura, hidrokinestoterapia y atención en el desarrollo.
- 3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía, electroencefalografía, electroencefalografía con mapeo cerebral, audiometría, potenciales evocados visuales, potenciales evocados auditivos, electrocardiograma y emisiones otoacústicas.
- 4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad física y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicologicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.
- 5.- Programa Dif contiglo: Servicio de transporte especializado a personas con discapacidad temporal y/o permanente y adultas mayores, que utilicen ayudas técnicas a efecto de facilitar su traslado, movilidad, accesibilidad e inclusión a la vida cotidiana.

Por parte de la Dirección que opera el proyecto

Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación

Realizó:

Vo. Bo.:

Autorizó:

L.A. Liliana Gabriela Ortiz Corchado
Subdirectora de Gestión e Información del CRH

Dr. Antonio Vazquez Negrete
Director de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo

Mtra. Rosa María Chavez Arias
Directora de Planeación y Evaluación


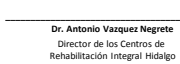

MIR2020/PROYECTO

Centro de Rehabilitación Hidalgo




SISTEMA DIF HIDALGO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020							
NOMBRE DEL PROYECTO: Centro de Rehabilitación Integral Regional Huehuetla				FECHA DE ELABORACIÓN: jul-19			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR						SUPUESTOS
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventiva y de intervención que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo	Porcentaje de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo	(No. de total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estadidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
Población que acude al CRIR Huehuetla con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales / No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.
COMPONENTES							
C1 Consulta ¹ otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación ² otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C3 Taller ³ impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos generados del taller.
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar de expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta
A2C1 Adquirir insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta.
A1C2 Adquirir insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimientos del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimientos del equipo de rehabilitación en el año T. / Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación en el año T-1)-1 * 100	Semestral	Tasa	Económico	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A1C3 Realizar invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C3 Adquirir insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020	
Notas: 1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual el personal médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica. 2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarles las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna e hidroterapia. 3.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad física y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.							
Realizó		Vo. Bo.		Autorizó			
Lic. Margarita Hernandez de Lucio Coordinadora de los Centros de Rehabilitación		Dr. Antonio Vázquez Negrete Director de los Centros de		Mtra. Rosa María Chávez Arias Directora de la Dirección de			
MR2020/PROYECTO: Centro de Rehabilitación Integral Regional Huehuetla							



RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
Nombre del indicador		Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión			
FIN								
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.		Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el desarrollo integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SFAP CONEVAL.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO								
Población que acude al CRIR Ixmiquilpan ¹ con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.		Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/ No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.
COMPONENTES								
C1 Consulta ¹ otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) * 100		Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación ² otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas) * 100		Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C3 Estudio ³ otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados / No. total de estudios programados) * 100		Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller ⁴ impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados) * 100		Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos generados del taller.
ACTIVIDADES								
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) * 100		Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) * 100		Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) * 100		Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T. / Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T-1)-1 * 100		Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados) * 100		Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) * 100		Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas/ No. total de estudios recibidos)x100		Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) * 100		Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) * 100		Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
Notas:								
1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.								
2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, elaboración de férula de yeso, vendaje neuromuscular, hidroterapia y masajes.								
3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía y Rayos X Particular.								
4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.								
Por parte de la Dirección que opera el Proyecto				Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación				
Realizó :				Vo. Bo. :			Autorizó:	
 LFR. José Manuel Yassin Alvarez Director Administrativa del Centro de Rehabilitación Integral Regional Ixmiquilpan				 Dr. Antonio Vazquez Negrete Director de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo			 Mtra. Rosa María Chavez Arlas Directora de Planeación y Evaluación del Sistema DIF Hidalgo	
MR2020/PROYECTO		Centro de Rehabilitación Integral Regional Ixmiquilpan						



 SISTEMA DIF HIDALGO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020 							
NOMBRE DEL PROYECTO: Centro de Rehabilitación Integral Regional Santiago Tulantepec					FECHA DE ELABORACIÓN: jul-19		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre del indicador	Método de cálculo					
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPOSITO							
Población que acude al CRIR Santiago Tulantepec con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/ No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las epidemias se mantienen estables.
COMPONENTES							
C1 Consulta ¹ otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación ² otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas/ No. total de terapias de rehabilitación programadas) x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C3 Estudio ³ otorgado	Porcentaje de estudios otorgados respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados/ No. total de estudios programados) x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller ⁴ impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos/ No. total de talleres programados)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos generados del taller.
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados/ No. total de expedientes solicitados) x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/ No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/ No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T / Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T-1)-1 x100	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas/ No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados) x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados/ No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudios atendidas/ No. total de estudios recibidos) x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas/ No. total de invitaciones programadas) x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas/ No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.

Notas:

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la **persona beneficiaria**, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a **personas beneficiarias** con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarles las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, elaboración de férula de yeso, entrenamiento de silla de ruedas, vendaje neuromuscular, hidroterapia, masajes y Tanque Terapéutico.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de **personas beneficiarias**, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía y Rayos X Particular.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicomotricidad, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

Por parte de la Dirección que opera el Proyecto Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación

Realizó : Vo. Bo. : Autorizó:









Lic. Mayra Mahuem Hernández
 Directora Administrativa del Centro de Rehabilitación Integral Regional Santiago Tulantepec

 Dr. Antonio Vazquez Negrete
 Director de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo

 Mtra. Rosa María Chavez Arias
 Directora de Planeación y Evaluación del Sistema DIF Hidalgo

MIR2020/PROYECTO Centro de Rehabilitación Integral Regional Santiago Tulantepec



 SISTEMA DIF HIDALGO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020 							
NOMBRE DEL PROYECTO: Centro de Rehabilitación Integral Regional Tula de Allende				FECHA DE ELABORACIÓN: jul-19			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Tula con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/ No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende SUI-5 emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.
COMPONENTES							
C1 Consulta ¹ otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación ² otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas) x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C3 Estudio ³ otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados / No. total de estudios programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller ⁴ impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos generados del taller.
C5 Servicios de DIF contigo ⁵ otorgados	Porcentaje de servicios de DIF contigo otorgados respecto al total de servicios programados.	(No. De servicios de DIF contigo otorgados/No. Total de servicios de DIF contigo programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte emitido por el SIEB, Bitacora de servicios correspondientes al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias utilizan los servicios del Programa DIF contigo
A1C1 Elaborar de expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados , respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquirir de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios
A1C2 Adquirir de los insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realizar de mantenimiento del equipo de rehabilitación	Tasa de realización de recursos economicos destinados para el mantenimientos del equipo de rehabilitación	(Recursos economicos ejercidos para el mantenimientos del equipo de rehabilitación en el año T. / Total de recursos economicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación en el año T-1)-1)x100	Semestral	Tasa	Economico	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación
A1C3 Adquirir de los insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios
A2C3 Realizar de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudios atendidas/ No. total de estudios recibidos)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realizar de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquirir de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Situación Económica estable y Racionalización de Recursos
A1C5 Realización de mantenimientos a las unidades DIF contigo	Porcentaje de mantenimientos a las unidades DIF contigo realizados, respecto al total de mantenimientos de las unidades de DIF contigo programados	(No. de mantenimientos a las unidades DIF contigo realizados / No. total de mantenimientos de las unidades DIF contigo programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Allende Reporte de Mantenimientos emitido por el área de DIF contigo correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria hace uso de los servicios.

Notas:

- 1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, subsecuente, rehabilitación, ortopedia.
- 2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, vendaje neuromuscular, hidroterapia, entrenamiento de silla, masaje cervico - dorsal, masaje sacro - lumbar y masaje completo de espalda
- 3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X y rayos X particular.
- 4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicologicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.
- 5.- Capacitación: Para este proyecto se entiende como la exposición de temas específicos referentes al diagnóstico, tratamiento, evolución y pronóstico de los pacientes dicha tematica esta dirigido a personal médico y areas afines. Los cuales son Congreso de Rehabilitación, de las diferentes áreas de rehabilitación.

Por parte de la Dirección que opera el proyecto

Vo. Bo.:


Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación

Autorizó:


Realizó: Dr. Juan de Dios Alfaro Meza Director Administrativo CRIR Tula	Vo. Bo. : Dr. Antonio Vazquez Negrete Director de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo	Autorizó: Mtra. Rosa María Chavez Añlas Directora de Planeación y Evaluación del
---	--	--

MIR2020/PROYECTO Centro de Rehabilitación Integral Regional Tula de Allende





SISTEMA DIF HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020



NOMBRE DEL PROYECTO: Centro de Rehabilitación Integral Regional Huejutla **FECHA DE ELABORACIÓN:** jul-19

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Huejutla con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/ No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Huejutla SUI-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico. Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.
COMPONENTES							
C1 Consulta ¹ otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación ² otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C3 Estudio ³ otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados / No. total de estudios programados) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller ⁴ impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos generados del taller.
C5 Servicios de Dif contigo ⁵ otorgados	Porcentaje de servicios de Dif contigo otorgados respecto al total de servicios programados.	(No. De servicios de Dif contigo otorgados/No. Total de servicios de Dif contigo programados) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Bitacora de servicios correspondientes al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las personas beneficiarias utilizan los servicios del Programa Dif contigo
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaboración de expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados , respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
A1C2 Adquisición de los insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T. / Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T-1)-1 *100	Semestral	Tasa	Economico	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación
A1C3 Adquisición de los insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizados, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizados / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) * 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudios atendidas/ No. total de estudios recibidos)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2020.	El material tiene la calidad necesaria.

Notas:

- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación, pediatría, psicológica.
- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarles las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, entrenamiento de sillas de rueda, vendaje neuromuscular, hidroterapia.
- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico.
- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad física y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicógicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

Por parte de la Dirección que opera el proyecto Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación

Realizó :

L.T.F. Hasiel Alberto Barrios Ramirez
Director Administrativo
CRIR Huejutla



Vo. Bo. :

Dr. Antonio Vazquez Negrete
Director de los Centros de
Rehabilitación Integral Hidalgo

Autorizó:

Mtra. Rosa María Chavez Arias
Directora de
Planeación y Evaluación



 SISTEMA DIF HIDALGO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020									
NOMBRE DEL PROYECTO: Centro de Rehabilitación Integral Regional Zacualtipán						FECHA DE ELABORACIÓN: jul-19			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión				
FIN									
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Hidalgo.	No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.		
PROPÓSITO									
Población que acude al CRIR Zacualtipán con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales/ No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán SUI-5 emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.		
COMPONENTES									
C1 Consulta ¹ otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.		
C2 Terapia de rehabilitación ² otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.		
C3 Estudio ³ otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados / No. total de estudios programados) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.		
C4 Taller ⁴ impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos generados del taller.		
ACTIVIDADES									
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.		
A2C1 Adquirir insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta.		
A1C2 Adquirir insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.		
A2C2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimiento del equipo de rehabilitación en el año T, / Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación en el año T-1).1 * 100	Semestral	Tasa	Economico	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.		
A1C3 Adquirir insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizados, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizados / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para el estudio.		
A2C3 Realizar mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados) * 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.		
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas/ No. total de estudios recibidos)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.		
A1C4 Realizar invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.		
A2C4 Adquirir insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán Reporte Proyecto Global SIFAP emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2020			
Notas: 1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria , integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica. 2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, entrenamiento de bastón blanco, entrenamiento de silla de ruedas, hidroterapia, acupuntura rehabilitatoria, vendaje neuromuscular, masaje terapéutico y masaje completo de espalda. 3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias , sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X y Rayos X Particular. 4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad física y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicologicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.									
Autorizo: Dra. Ana Katia Prado de la Vega Directora Administrativa CRIR Zacualtipán		Autorizo: Dr. Antonio Vazquez Negrete Director de Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo		Autorizo: Mtra. Rosa María Chavez Arias Directora de Planeación y Evaluación					
MIR2020/PROYECTO		Centro de Rehabilitación Integral Regional Zacualtipán							

8.2 Evaluación, seguimiento y monitoreo

El seguimiento se realiza a través de los responsables de los proyectos, mismos que cuentan con una matriz de indicadores y reportan el cumplimiento de metas a través de los programas institucionales a la dirección de Evaluación y Planeación.

En atención a la última Medida de Control Interno, establecida en las Disposiciones que al efecto emita el Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Hidalgo (COCODI) y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, publicado el 22 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la Segunda Norma General de Control Interno denominada "Supervisión y Administración de Riesgos", y en atención a la eficiencia y eficacia del proceso del Proyecto CRIH, el Sistema DIF Hidalgo, a través de



la Dirección del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo como área normativa, con base en las presentes Reglas de Operación, realizará la supervisión de su aplicación mediante un instrumento de verificación diseñado al caso, constatando que efectivamente la población objetivo es la que recibe el beneficio.

9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Control y auditoría

Los Proyectos del Centro De Rehabilitación Integral de Hidalgo y los 6 Centros Regionales de Rehabilitación (Ixmiquilpan, Huejutla De Reyes, Tula de Allende, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán de Ángeles), se responsabiliza de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo consideren pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías, en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

9.2 Difusión

La información del proyecto y las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y difundidas a través del portal del gobierno del estado en la dirección electrónica www.hidalgo.gob.mx. Asimismo, estarán disponibles para la población en general en la página del Sistema DIF Hidalgo.

10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La población beneficiada podrá realizar quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes reglas de operación le otorgan como beneficiarios de los Proyectos del Centro De Rehabilitación Integral de Hidalgo y los 6 Centros Regionales de Rehabilitación (Ixmiquilpan, Huejutla De Reyes, Tula de Allende, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán de Ángeles). Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención oportuna en coordinación con las instancias ejecutoras.

Las quejas, sugerencias y denuncias se recibirán en la línea telefónica 01 771 71 7-31- 00 ext. 3034 o directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo, ubicado en Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo.

11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Las acciones institucionales respecto al uso y operación de los proyectos sociales durante los comicios se apegarán a los mandatos constitucionales y legales, que establece Programa de Blindaje Electoral (PBE), cuya política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- a) Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los proyectos sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales.
- b) Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas
- c) Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.





CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
ESTUDIO SOCIOECONOMICO



Paciente: _____, Num. Expediente: _____, Sexo: _____

I. DATOS GENERALES.

PACIENTE:
FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____
No. EXPEDIENTE: _____ CLAVE DE PACIENTE: _____
FECHA DEL ESTUDIO: _____
SEXO: _____ ESCOLARIDAD: _____
DERECHOAHABIENTE: _____
TELEFONO: _____
DOMICILIO: _____

CATEGORIA: _____ ; CLASIFICACIÓN: _____ PUNTUACIÓN : _____

II. ESTRUCTURA FAMILIAR.

PADRE: OCUPACIÓN: _____
MADRE: OCUPACIÓN: _____
ESTRUCTURA FAMILIAR:

Nombre	Edad	Sexo	Escolaridad	Estado Civil	Relación con el Paciente	Ocupación

III. CONDICIONES ECONOMICAS Y DE TRABAJO.

Total de Ingresos: \$
-Mensual: \$
-Otros: \$

Total de Egresos por Mes: \$
Total de Egresos por Semana: \$
-Renta: \$
-Luz: \$
-Agua: \$
-Gas \$
-Pasajes o Gasolina: \$
-Tv por Cable: \$
-Alimentación: \$
-Telefono: \$
-Colegiaturas: \$
-Otros: \$

Observaciones:

IV. RESULTADOS ESTUDIO

Parámetro de Evaluación	Opción Seleccionada	Valor





CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO



Paciente: _____, Num. Expediente: _____, Sexo: _____

I. ESCOLARIDAD		
II. INGRESOS FAMILIARES		
III. NÚMERO DE DEPENDIENTES		
IV. CONDICIONES DE SALUD		
V. DERECHO A SEGURIDAD SOCIAL		
VI. TIPO DE VIVIENDA		
VII. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA		
VIII. SERVICIOS PÚBLICOS		
IX. PROPIEDADES DIVERSAS		
X. OCUPACIÓN ACTUAL		
XI. MATERIAL DE VIVIENDA		

V. DIAGNÓSTICO SOCIAL.

VI. OBSERVACIONES.

Nombre y firma del Entrevistador

Nombre y Firma del Entrevistado





CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL HIDALGO

CONSENTIMIENTO DE MANIPULACION Y ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

1.- Por la presente autorizo al Dr. _____ y/o a los asistentes de su eleccion para tratar la condición o condiciones que aparecen indicadas a través de los estudios verificados para llegar al diagnostico del paciente: _____ y que tengo entendido que es o son: _____

(indique la naturaleza de la condicion (es) en lenguaje comun).

2.- El Dr. _____ me a explicado el (los) procedimientos medico (s) necesario (s) para tratar dicha (s) condición (s) entiendo la natuleza de tal (es) procedimientos (s) como: _____ sigue: _____

(Describase los riesgos y consecuencias en lenguaje común)

3.- Se me ha enterado de ciertos riesgos y consecuencias asociadas con el (los) procedimiento(s) descritos (s) en el párrafo 2 como sigue: _____

(describase los riesgos y consecuencia en lenguaje común)

4.- El Dr. _____ me ha explicado la (s) alternativa (s) medica (s) aceptable (s) para el tratamiento de esta (S) condición (es) que entiendo son: _____

(mencione las alternativas médicas aceptables en lenguaje común).

5.- Estoy conciente de los riesgos y consecuencias asociadas con las alternativas descritas en el párrafo 4 como sigue: _____

(describansse los riesgos y consecuencias las alternativas, incluyendo el caso en que no se hiciera ningún tratamiento)



6.- Estoy conciente que durante el curso de la manipulación y /o proceso de rehabilitación algunas condiciones imprevistas podrán presentarse que requieran de procedimientos adicionales o diferentes de los indicados en el párrafo 2, por lo tanto autorizo y solicito que el médico antes mencionado y sus asistentes de acuerdo a su juicio profesional, practiquen tales procedimientos incluyendo colocación de aparatos, maniobras de resucitación, tracción y manipulación de lesiones. La autorización concedida en este párrafo 6, se amplíara para tratar todas las condiciones que requieran tratamiento y que el médico desconozca en el momento de iniciar.

7.- Autorizo la administración de medicamentos que se consideren o convenientes bajo la dirección y supervisión del Dr. _____ se me ha advertido que siempre hay riesgos especiales involucrados en la administración de tratamientos, tales como reacciones alérgicas y/o intolerancia a los mismos, para cardíaco y daño cerebral. Así mismo autorizo los procedimientos de laboratorio y de gabinete para la conclusión del diagnóstico.

8.- entiendo que tengo el derecho de rehusar este (o) procedimiento (s) especial (es)- También entiendo que las explicaciones que recibo pueden no ser exhaustivas y no incluir todo, y que otros riesgos más remotos pueden estar involucrados. Sin embargo, la información que he recibido es suficiente para dar mi consentimiento al (los) procedimiento (s) que ha autorizado. Tuve la oportunidad de hacer todas las preguntas necesarias en que se encuentra mi familiar, los procedimientos que he autorizado y las alternativas existentes, así como los riesgos y consecuencias asociados al caso y las preguntas que he expuesto me han sido contestadas a entera satisfacción.

9.- Me He enterado de todo lo expuesto y de que forma hechas las explicaciones a que se refiere y que todos los espacios en blanco o datos requeridos fueron llenados en mi presencia antes de que yo firmara.

TESTIGO

FIRMA

_____ (Padre o tutor legal)

_____ (Madre o tutor legal)

_____ (Paciente al procede)

Yo personalmente explico a los firmantes, sobre la naturaleza y finalidad del tratamiento y procedimientos que se emplearán, las alternativas médicas aceptables, los riesgos que estos implican y la posibilidad de complicaciones imprevistas.


Nombre y Firma del Médico: _____

FECHA: _____

HORA: _____



CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO

 **TARJETON UNICO DE TERAPIA**

FECHA:

DIAGNOSTICO:

PROCEDENCIA:

MES	1	2	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO																														
FEBRERO																														
MARZO																														
ABRIL																														
MAYO																														
JUNIO																														
JULIO																														
AGOSTO																														
SEPTIEMBRE																														
OCTUBRE																														
NOVIEMBRE																														
DICIEMBRE																														

INDICACIONES:





CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
CONSTANCIAS



CONSTANCIA DE ASISTENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el (la) paciente
ANGELICA con número de expediente **5138** acudió (rá) al servicio de
de de entre las
En compañía del (la) C. (**SIN ACOMPAÑANTE**), con motivo de continuar su Rehabilitación.

A petición de la parte interesada se extiende la presente, para los fines que a ella convengan.

Atentamente

T.S.



Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2020/14.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

LIC. MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS

LIC. JUAN JOSÉ LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA
RÚBRICA

L.C. IRMA ILIANA HIDALGO LUGO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. DIDIER JAQUELINE PÉREZ ALDANA
CONSEJERA SUPLENTE
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

C. MÓNICA NALES MICHAUS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA

ESTAS FIRMAS CORESPONDEN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO Y 6 CENTROS REGIONALES” DEL SISTEMA DIF HIDALGO.

Derechos Enterados.28-02-2020



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTICULOS 31,33 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARA ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984).

SEGUNDO. Que la salud es un derecho de los mexicanos reconocido en la Constitución Política, así como la salud mental, atendiendo a lo establecido en la Ley General de Salud del estado de Hidalgo, en el entendido que la atención psicológica es una necesidad que deberá ser otorgada para favorecer el sano desarrollo de los individuos de los diferentes grupos etarios, sin distinción de raza y condición social, considerándola como factor fundamental del desarrollo humano, siendo éste un servicio facilitado y garantizado por el Estado.

TERCERO. Que de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo vigente, tienen derecho a la asistencia social los individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y bienestar.

CUARTO. Que la Misión y Visión del Sistema DIF Hidalgo, contempla el apoyo asistencial dirigido a personas, familias o grupos, reconociendo que la situación de vulnerabilidad de la población asistida, es el resultado de factores internos y externos que dinámicamente influyen en el comportamiento, de ahí que se considere abordar diferentes problemáticas que perjudican las relaciones interpersonales.

QUINTO. Que el Proyecto Atención Psicológica tiene como propósito contribuir a la estabilidad emocional de los hidalguenses, mediante acciones de orientación y psicoterapia a nivel individual, de pareja y familiar, con el propósito de que las personas atendidas, empleen de manera óptima sus recursos emocionales, propiciando en la medida de lo posible un equilibrio en la persona y por ende, en la familia.

SEXTO. Que a través de sus dos componentes esenciales: Atención Psicológica y Orientación, se contempla el otorgamiento de servicios basados en respeto a los derechos humanos de las personas, considerando la igualdad y equidad de oportunidades y sus familias, potencializando sus capacidades de tal manera que tomen decisiones asertivas en su beneficio, favoreciendo su bienestar emocional y psicológico, con lo cual podrán responder a las demandas que se presentan en la vida cotidiana.

SÉPTIMO. Que la atención psicológica contempla establecer un proceso de atención con cada beneficiario conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 Del expediente clínico, y en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

OCTAVO. Que de acuerdo con el Artículo 51 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, los programas a través de los cuales se otorguen subsidios o apoyos estarán sujetos a Reglas de Operación, las cuales deberán ser publicadas por las Dependencias y Entidades en el Periódico Oficial.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.



1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) **Atención Psicológica:** Otorgar servicios profesionales dirigidos a la población beneficiaria, a través de acciones de psicoterapia y orientación, a fin de contribuir al desarrollo humano de la población asistida.
- b) **Beneficiarios:** Personas que obtienen un beneficio, en este caso la atención psicológica.
- c) **Bienestar emocional:** El bienestar emocional se refiere a la habilidad de manejar las emociones, lo que no significa reprimirlas sino en sentirse cómodo al manifestarlas, y hacerlo de forma apropiada. Una realidad es que las personas con capacidad para resolver los conflictos y las tensiones, y saber transitar por los tranques dolorosos o penosos, además tienen la flexibilidad suficiente como para disfrutar más de la vida.
- d) **Bienestar psicológico:** El bienestar psicológico es resultado de una evaluación personal y subjetiva, la que puede provenir de percepciones o satisfacciones diversas, en lo financiero, en lo profesional, en lo sentimental, pero también en la percepción directa e indirecta que no se tienen disturbios mentales.
- e) **Canalización:** Documento mediante el cual se solicita atención entre instituciones.
- f) **Confidencialidad:** La confidencialidad es la garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona. Dicha garantía se lleva a cabo por medio de un grupo de reglas que limitan el acceso a esta información.
- g) **Depresión:** Trastorno mental frecuente y una de las principales causas de discapacidad en todo el mundo. Afecta a más de 300 millones de personas en todo el mundo, con mayor prevalencia en las mujeres que en los hombres.
- h) **Equilibrio psicoemocional:** Respuestas emocionales adecuadas que un individuo brinda hacia el entorno que lo rodea.
- i) **Expediente Clínico:** Es un documento legal y confidencial, en el que se integran los datos necesarios para formular los diagnósticos, establecer el tratamiento médico y planificar los cuidados de enfermería. Es útil también para apoyar los programas de enseñanza, así como estudios clínicos y estadísticos.
- j) **Orientación Psicológica:** Es el primer contacto con un psicólogo en el que se lleva a cabo una acción preventiva, o alternativas de acción.
- k) **Paciente:** La palabra **paciente** es de origen latín “patiens” que significa “sufriente” o “sufrido”. El **paciente** es aquella persona que sufre de dolor y malestar y, por ende, solicita asistencia médica o está sometida a cuidados profesionales para la mejoría de su salud, o se encuentran en un proceso terapéutico por presentar problemas emocionales.
- l) **Paciente Psiquiátrico:** Es un individuo que requiere de intervención psiquiátrica y médica para prevenir el desarrollo de su enfermedad mental.
- m) **Problemática Social** Un problema social es un problema que influye en un número considerable de personas dentro de una sociedad.
- n) **Proyecto:** Proyecto de atención psicológica.
- o) **Psicoterapia:** La psicoterapia es un tratamiento de colaboración basado en la relación entre una persona y el psicólogo. Como su base fundamental es el diálogo, proporciona un ambiente de apoyo que le permite hablar abiertamente con alguien objetivo, neutral e imparcial. Usted y el psicólogo trabajarán juntos para identificar y cambiar los patrones de pensamiento y comportamiento que le impiden sentirse bien. Al concluir el tratamiento, no solo habrá resuelto el problema que le trajo a la consulta, sino que además, habrá aprendido nuevas destrezas para enfrentar con mayor efectividad cualquier desafío que pueda surgir en el futuro.



- p) **Salud Mental:** Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. (OMS) .
- q) **Trastorno o enfermedad mental:** Hay una gran variedad de trastornos mentales, cada uno de ellos con manifestaciones distintas. En general, se caracterizan por una combinación de alteraciones del pensamiento, la percepción, las emociones, la conducta y las relaciones con los demás.
- r) **Trauma:** Se denomina trauma psíquico o trauma psicológico tanto a un evento que amenaza profundamente el bienestar o la vida de un individuo, como a la consecuencia de ese evento en el aparato, estructura mental o vida emocional del mismo.
- s) **Vulnerabilidad:** Tiene distintas acepciones:
- a. **La vulnerabilidad humana.** Es el grado en que las personas pueden ser susceptibles a las pérdidas, los daños, el sufrimiento y la muerte, en casos de desastre o siniestro. Se da en función de las condiciones físicas, económicas, sociales, políticas, técnicas, ideológicas, culturales, educativas, ecológicas e institucionales. La vulnerabilidad se relaciona con la capacidad de un individuo o de una comunidad para enfrentar eventos peligrosos o dañinos específicos en un momento dado.
 - b. **La vulnerabilidad social.** Según las investigaciones de Cruz Roja Española, tiene dos componentes explicativos. Por una parte, la inseguridad y la indefensión que experimentan las comunidades, grupos, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento natural, económico y
 - c. **En personalidad.** Por "vulnerabilidad" se entiende las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza natural, implicando una combinación de factores que determinan el grado hasta el cual la vida y la subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento distinto e identificable de la naturaleza o de la sociedad.¹ Este se refiere al comportamiento humano ratificado en la variación de actitudes perdiendo o no un poder o dominio.

2.- INTRODUCCIÓN

El ser humano, por su naturaleza misma, pasa por diferentes etapas en su desarrollo, tanto individual como familiar y social, etapas en las cuales presenta cambios, mismos que pueden afectar su estado emocional y su relación con el entorno. Asimismo, algunas personas tienen o manifiestan características particulares que les hacen más sensibles a presentar algún tipo de trastorno mental, o bien han vivido experiencias traumáticas que pueden derivar en padecimientos tales como: trastornos de angustia, depresión, conflictos en las relaciones interpersonales, trastornos adaptativos y trastornos psicósomáticos, entre otros.

La atención psicológica implica un proceso de acompañamiento a la persona, con la finalidad de que ésta, encuentre por sí misma opciones que le permitan vivir en equilibrio.

Los pacientes que se atienden en la subdirección de Atención Psicológica, presentan una problemática que rebasa su capacidad para enfrentar situaciones cotidianas; en el momento que "no saben qué hacer", solicitan apoyo psicológico, de ahí que padres de familia cuyos hijos presentan problemas de comportamiento, hombres y mujeres de diferentes edades que presentan problemas emocionales, parejas con problemas de comunicación, personas que han perdido a algún familiar, o aquellos que son referidos por las diferentes áreas del sistema DIF Hidalgo o alguna otra institución, requieren de una atención especializada que les permita encontrar los recursos internos y sociales correspondientes, a fin de mejorar su calidad de vida.

3.- OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Contribuir en la atención de la población del Estado de Hidalgo, que presenta problemas de salud mental, a fin de mejorar sus habilidades de afrontamiento.

3.2 Objetivo Específico

Otorgar consultas psicológicas a las y los solicitantes del servicio, con el propósito de favorecer su equilibrio psicoemocional.

4.- LINEAMIENTOS GENERALES

4.1. Cobertura Geográfica



Será a nivel estatal con personas de cualquiera de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, que acudan a las oficinas de la Subdirección de Atención Psicológica instaladas en Salazar 100, Colonia Centro, Pachuca Hidalgo.

4.2. Población Objetivo

Personas que vivan en el Estado de Hidalgo que soliciten el servicio de atención psicológica, en condición de vulnerabilidad económica y social.

4.3. Criterios de Elegibilidad y Requisitos del Beneficiario

4.3.1 Focalización

niñas y niños mayores de 6 años, adolescentes, jóvenes, adultos que presenten problemáticas que afecten su salud mental, que vivan en el Estado de Hidalgo, que no cuenten con recursos económicos que les permita acudir con un psicólogo, o que no cuenten con servicios de salud.

4.3.2. Proceso de Selección

Para recibir el servicio de atención psicológica, las personas deberán acudir a solicitar el servicio de atención psicológica o ser canalizados por alguna instancia, debiendo reunir las siguientes características:

- a) Niñas y niños mayores de 6 años, cuyos padres de familia soliciten el servicio;
- b) No recibir atención psicológica en otra dependencia o de manera privada de manera simultánea; y
- c) Personas con problemáticas emocionales, familiares, escolares, de pareja, sexuales o conductuales.

4.3.2.1 Requisitos

Las personas que soliciten la atención psicológica, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) En caso de ser canalizado por otra área del DIF Hidalgo, o de otra dependencia, presentarse y entregar el oficio de canalización; (anexo 1)
- b) Llenar en la Subdirección de Atención Psicológica, el formato de Ficha de Identificación (anexo 2) del solicitante y firmar de conformidad previa lectura del reglamento interno del servicio, para los pacientes iniciales;
- c) Cubrir la cuota de recuperación correspondiente a la consulta inicial, en la Caja General del Sistema DIF Hidalgo;
- d) Tratándose de consulta subsecuente y como resultado de la aplicación de la Evaluación Económica Personal cubrirá la cuota de recuperación correspondiente; y
- e) Presentar copia de su Clave Única del Registro de Población (CURP), en la consulta inicial.

4.3.2.2 Restricciones

Son las condiciones específicas que excluye a la población que, aun cumpliendo con las características, no se les otorga el beneficio:

- a) A los pacientes con alteraciones psiquiátricas debido a que, no se cuenta con la infraestructura ni el personal especializado en la materia;
- b) A las personas que estén recibiendo atención psicológica en otra dependencia o de manera privada;
- c) Aquellas personas que padezcan enfermedad mental crónica degenerativa no atendida médicamente;
- d) A las personas que acudan en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga;
- e) Niñas y niños que no han cumplido los de 6 años de edad;
- f) La persona que solicite el servicio deberá ser mayor de edad; y
- g) Cuando se presente un niño, niña, adolescentes o persona con discapacidad a solicitar el servicio deberá presentarse acompañado de su padre/madre/tutor o representante legal.

4.4 Características de los Apoyos

4.4.1 Tipo o Modalidades de los beneficios

El proyecto de Atención Psicológica proporciona las siguientes modalidades en la prestación del servicio:

- a) **Consulta de Orientación.** Consiste en la consulta inicial que el paciente tiene con el psicólogo, así como aquellas en las que por las características propias del caso sólo se realizan algunas acciones preventivas o se proporcionan al beneficiario alternativas de acción; y
- b) **Consulta de Terapia Psicológica.** Consulta en donde se aplican un conjunto de técnicas y procesos por parte del profesional de la psicología hacia el paciente con el objetivo de mejorar la calidad de vida de éste, mediante una modificación de su conducta, pensamientos, actitudes o afectos.

Cada consulta tendrá una duración de 50 a 60 minutos, tiempo durante el cual se aplicarán las técnicas y estrategias correspondientes de acuerdo a la modalidad.



A cada solicitante del servicio de manera inicial o subsecuente se le programará una cita, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda de trabajo de la psicóloga correspondiente, indicándole la fecha y hora de la consulta.

4.4.2 Cuota de Recuperación Cargo de la Población Beneficiaria

La cuota de recuperación que cubre el beneficiario del servicio, se determina mediante la conforme a la siguiente tabla.

SERVICIO	CUOTA DE RECUPERACIÓN		
	Mínima	Máxima	Observaciones
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA (Consulta Inicial o acciones preventivas)	\$2.00	\$10.00	Por consulta
TERAPIA PSICOLÓGICA	\$20.00	\$35.00	Por consulta

4.5 Derechos y Obligaciones de Beneficiarios, Instancia Normativa, Coordinadora y Ejecutora.

4.5.1. Derechos de la Persona Beneficiaria

- Solicitar y recibir de manera oportuna y clara, la información respecto a trámites y requisitos para acceder a los Servicios de Atención Psicológica;
- Recibir del personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación en atención a los derechos humanos que le asisten;
- Tener acceso a la información que le proporcionará el área de Atención Psicológica y la modalidad en la que será atendida;
- Recibir por el personal que proporciona el servicio de atención psicológica un trato respetuoso, digno, honesto y ético, con equidad y bajo la perspectiva de género; y
- Que los datos personales recabados en su expediente personal, sean resguardados bajo estricta confidencialidad.

4.5.1.2 Derechos de la Instancia Ejecutora

- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de los beneficiarios, en apego a sus derechos humanos; y
- Solicitar información personal necesaria, para el adecuado proceso de atención e intervención del paciente.

4.5.2 Obligaciones de los Beneficiarios e Instancia Ejecutora

4.5.2.1 Los Beneficiarios del Proyecto

Las Personas beneficiadas a través de la ejecución de Proyectos atenderán los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como los que determinen las Instancias Ejecutoras y la Instancia Normativa, entre los que podrá figurar la siguiente información

- Cumplir dentro del marco de la corresponsabilidad con la normatividad y el Reglamento para las personas que acuden al servicio de Atención Psicológica;
- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, datos que le sean requeridos durante su proceso de Atención Psicológica;
- Responsabilizarse del uso de los materiales que le sean proporcionados para su atención;
- Asistir de manera puntual a sus citas, o bien notificar vía telefónica o presencial sobre la cancelación de la cita programada; y
- Mostrar respeto por el personal que le atiende en el área de Atención Psicológica.

4.5.2.2 Obligaciones de las Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación;
- Otorgar un trato respetuoso, digno, honesto y ético, y con perspectiva de equidad de género.
- Que el personal adscrito a la subdirección de Atención Psicológica, tenga licenciatura en la carrera de Psicología, con título y cédula profesional;
- Informar al solicitante del servicio, de forma clara y oportuna, acerca de los trámites y requisitos para acceder al Servicio de Atención Psicológica;



- e) Notificar a la persona beneficiaria del servicio que deberá cubrir la cuota de recuperación de \$ 10.00 (Diez pesos 00/100 M.N), correspondiente a su consulta inicial, que deberá depositar en la Caja General del Sistema DIF Hidalgo;
- f) Informar a la persona beneficiaria del servicio, que posteriormente a su asistencia a consulta inicial, se aplicará Evaluación Económica Personal, a fin de determinar la cuota de recuperación; que pagará durante el tiempo que dure su tratamiento en caso de que se le asignen consultas subsecuentes;
- g) Informarle el nombre del profesional que le atenderá;
- h) Atender de forma oportuna y con calidad a los beneficiarios, garantizando el respeto de sus derechos humanos;
- i) Informar la periodicidad de las citas a las que deberá acudir, señalando claramente fecha y hora; y
- j) Resguardar la confidencialidad de los datos personales recabados.

4.5.3. Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales.

Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

4.6 Causas de la Suspensión del Apoyo y Sanciones.

4.6.2 Para el Beneficiario

Serán causas de suspensión del servicio, las siguientes:

- a) Acumular tres inasistencias consecutivas, en las que no se notifique o cancele la cita correspondiente en la Subdirección de Atención Psicológica;
- b) Cuando no existe un adecuado compromiso terapéutico por parte del paciente; y
- c) Cuando se detecta duplicidad de la atención psicológica, es decir, cuando esté siendo atendido de manera simultánea en otra instancia.

5.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1 Normativa

Le corresponde al Sistema DIF Hidalgo, a través de la Subdirección General de Asistencia, Protección Social y Rehabilitación, la facultad para normar el desarrollo de los trabajos inherentes al componente de la Atención Psicológica, así como para interpretar las presentes Reglas de Operación.

5.2 Ejecutora

La instancia ejecutora responsable, es la Subdirección de Atención Psicológica, perteneciente a la Subdirección General de Asistencia Protección Social y Rehabilitación del Sistema DIF Hidalgo.

6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL



6.1 Coordinación Intrainstitucional

Dentro del Sistema DIF Hidalgo, se reciben las solicitudes hechas por las diferentes áreas para que sean atendidos los casos referidos para atención psicológica.

Así mismo, para referir a los beneficiarios que por las características propias de su caso requieran de la intervención de:

- a) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia;
- b) Dirección de Protección a la Niñez y la Adolescencia;
- c) Dirección de seguimientos y acuerdos;
- d) Subdirección de Audiencia Pública; y
- e) Subdirección General de Asistencia Protección Social y Rehabilitación del Sistema DIF Hidalgo.

6.2 Coordinación Interinstitucional

Con objeto de canalizar a los beneficiarios que por las características propias de su caso requieran de la intervención complementaria a su proceso de atención psicológica y a efecto de optimizar su tratamiento, la Subdirección de Atención Psicológica promoverá la coordinación interinstitucional y buscará la vinculación, remitiendo mediante Hoja de Referencia a otras instancias como:

- a) Módulo de Salud Mental Abraham Kanan;
- b) Hospital Psiquiátrico Villa Ocaranza;
- c) Unidad especializada para la prevención de la violencia física y sexual (UEPAVFS); y
- d) Instituto Hidalguense de la Mujer.
- e)

7. MECÁNICA OPERATIVA

7.1 Proceso

El Proyecto se llevará a cabo con base en el Diagrama de Flujo del Procedimiento para la prestación del servicio que se contiene en el numeral 7.3, de las presentes Reglas, así como en las siguientes líneas generales:

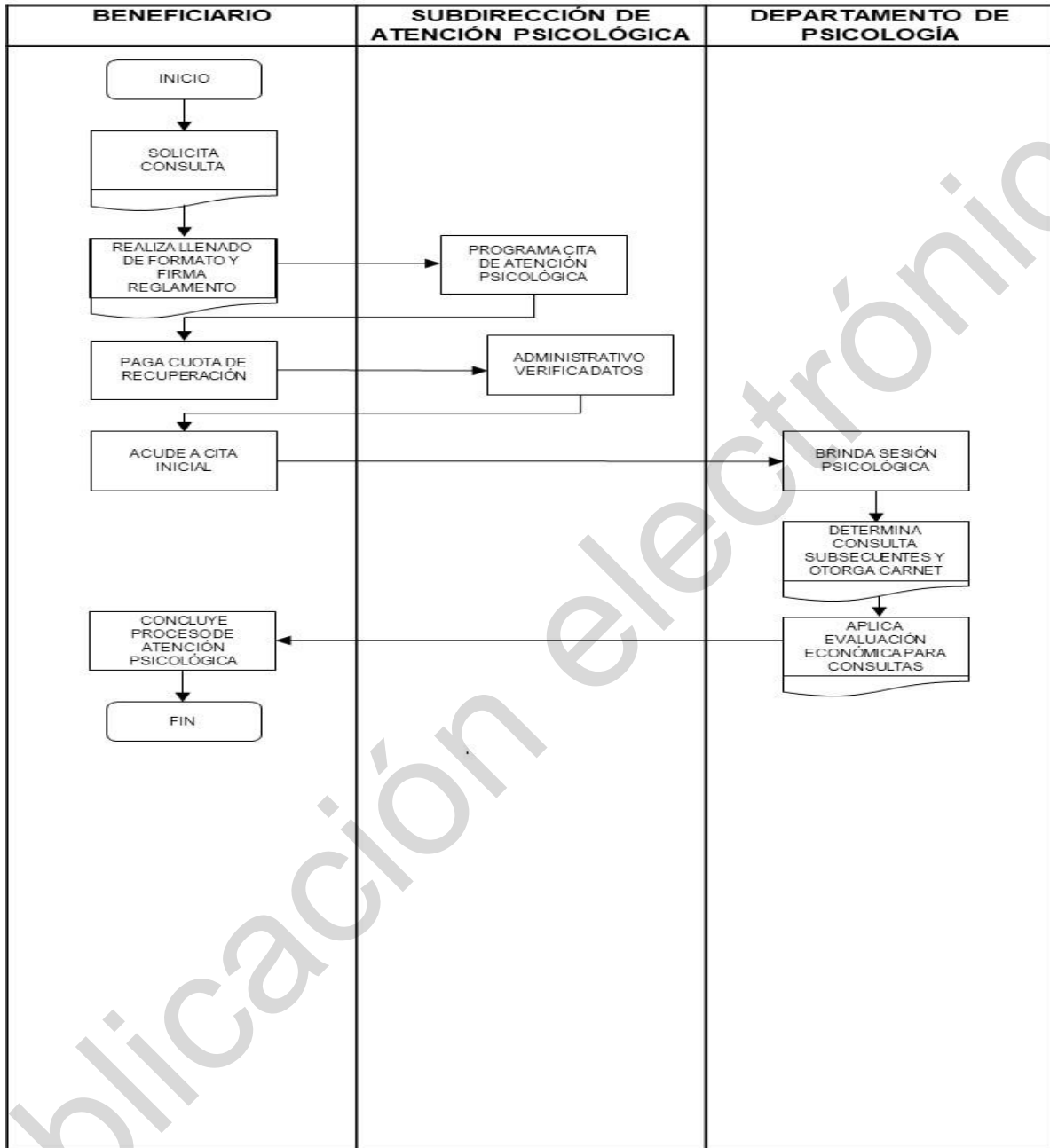
- a) Acudir a solicitar la consulta de manera directa, o bien canalizados por el área de audiencia pública, así como de otras instancias, en este caso con su oficio de solicitud correspondiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Solicitar cita, en el área de recepción de la Subdirección de Atención Psicológica, donde se realizará llenado de formato que deberá contener los datos señalados del paciente, previa lectura del Reglamento de los pacientes que acuden a solicitar el servicio de psicología y firmando de conformidad;
- c) Se le programará una cita conforme a la agenda disponible señalando en la Ficha día, hora y el profesional designado para atenderle;
- d) Realizar el día de su cita, depósito de la cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N), correspondiente a la consulta inicial, en la caja general del sistema DIF Hidalgo;
- e) Acudir a la consulta inicial programada, en el horario, y día señalado presentando una copia de la CURP;
- f) El área administrativa verificará que la cita corresponda a la fecha y hora indicadas previamente;
- g) El profesional asignado para atenderle, le otorgará una sesión de 50 a 60 minutos;
- h) Posteriormente a la asistencia a la primera consulta, el profesional que otorgue el servicio entregará un carnet de citas donde registrará las consultas subsecuentes determinando su periodicidad de acuerdo a la disponibilidad de su agenda o de la problemática específica del paciente;
- i) A efecto de determinar la cuota de recuperación el mismo profesional aplicará el formato *Evaluación Económica Personal* a fin de determinar la cuota de recuperación que deberá cubrir por concepto de consultas subsecuentes, durante el tiempo que dure su trata; y
- j) Concluye el proceso de atención psicológica cuando así lo considere el profesional del servicio.

7.2 Proceso de Entrega a Recepción

El Sistema DIF Hidalgo integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y en medios magnéticos para su entrega a las instancias estatales correspondientes.



7.3. Diagrama de Flujo de Procesos



8.- MECANISMOS DE VERIFICACION DE RESULTADOS

8.1. Matriz de Indicadores

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas preventivos y de intervención que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/ Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población del Estado de Hidalgo que solicita Atención Psicológica, mejoran su salud mental (1)	Porcentaje de población dada de alta con respecto a la población atendida.	(No. de población dada de alta / No. total de población atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	El formato DASAPMIR20-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2020.	La población beneficiaria práctica las habilidades adquiridas en terapia.
COMPONENTES							
C1. Consultas otorgadas	Porcentaje de consultas otorgadas con respecto al total de consultas programadas.	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	El formato DASAPMIR20-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2020.	La población beneficiaria concluye el tratamiento y lleva a la práctica los conocimientos adquiridos.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
C1.A1. Integrar expediente (2) de la población beneficiaria.	Promedio mensual de expedientes integrados	No. de expedientes integrados / 3 meses	Trimestral	Promedio	Eficacia	El formato DASAPMIR20-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2020.	La persona beneficiaria acude puntualmente a su consulta.
C1.A2. Realizar acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica	Porcentaje de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica realizadas con respecto al total de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica programadas	(No. de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica realizadas / No. total de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	El formato DASAPMIR20-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2020.	El personal del área de psicología pone en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas.

(1) Para este proyecto se entiende por Salud Mental: "Estado de bienestar, donde el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad" (Reportajes, OMS, octubre 2011).

(2) Se entenderá por Integrar Expediente, a la recopilación de información y datos personales en el desarrollo de una consulta, y que pueden ser todas o algunas de las siguientes: ficha de identificación, antecedentes del caso, pruebas psicológicas aplicadas, resumen psicológico, oficios, notas de evolución, así como las que la (el) psicóloga(o) considere pertinentes, con estricto apego a la normatividad vigente. Y que puede ser de uno(a) o más pacientes atendidos en la misma sesión.

Nota. En este proyecto se considerará a un paciente sin problemas de salud mental, a aquellos que son dados de alta por una de las siguientes razones: a) ALTA TERAPÉUTICA, cuando a consideración de la psicóloga o psicólogo tratante, el paciente ha cumplido con los objetivos de terapia, b) cuando el paciente manifiesta mejoría y decide suspender el tratamiento, c) cuando el paciente ha asistido por lo menos a 3 o 4 sesiones de terapia breve, habiendo manifestado mejora en el manejo de sus habilidades psicoemocionales, pero ya no concluir el tratamiento.



8.2. Evaluación, Seguimiento y Monitoreo.

El proyecto Atención Psicológica será objeto de evaluación, seguimiento y monitoreo interno o externo, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación.

9.- TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1. Control y Auditoría

La Subdirección de Atención Psicológica, emitirá reportes de forma trimestral sobre el avance de metas de acuerdo con el Programa Operativo Anual correspondiente del ejercicio fiscal correspondiente y de las acciones derivadas del servicio de Atención Psicológica, lo cual hará en los primeros 5 días hábiles posteriores al trimestre que se reporta.

Es responsabilidad de la Subdirección de Atención Psicológica proporcionar a instancias fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías, así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

9.2 Difusión

La información del proyecto atención Psicológica y las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y difundidas a través del portal del gobierno del estado en la dirección electrónica www.hidalgo.gob.mx. Asimismo, estarán disponibles para la población en general en la página del Sistema DIF Hidalgo; a través de esta misma página será publicitado el servicio.

9.3 Rendición de Cuentas

El proyecto Atención Psicológica de acuerdo con el Programa Operativo anual (POA), para su operatividad tiene como fuente de financiamiento Participaciones Federales e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de servicios y otros Ingresos.

10.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios del servicio podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes Reglas de Operación le otorgan. Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención oportuna en coordinación con las instancias ejecutoras.

Se recibirán quejas, sugerencias y denuncias en la Contraloría del Sistema DIF Hidalgo, en el número telefónico (01 771) 7 17 31 00. Calle Salazar #100 Col. Centro Pachuca, Hidalgo.

11.- ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Respecto a las acciones institucionales sobre el uso y operación de los programas sociales durante los comicios y de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales, a través del Programa de Blindaje Electoral (PBE), la política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- a) Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales;
- b) Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas; y
- c) Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.



12.- ANEXOS



**SISTEMA DIF HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN SOCIAL Y REHABILITACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA
REGLAMENTO PARA LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL SERVICIO DE PSICOLÓGIA**

1. Las citas de atención Psicológica inicial se otorgarán al momento de presentarse a esta subdirección y llenar su formato.
2. La fecha de la cita será de acuerdo a la disponibilidad de la agenda de la psicóloga.
3. Se otorgarán solo 10 minutos de tolerancia después de la hora de la cita para que pueda ser atendido, en caso de llegar después del tiempo indicado se **CANCELARA Y DEBERÁ** de solicitar nueva cita.
4. Si no puede asistir a su cita, cancelarla con anticipación para reprogramarla nuevamente, o si ya no requiere del servicio, avisar por favor.
5. Será causa de suspensión del servicio, faltar de forma injustificada en 3 ocasiones consecutivas
6. En caso de solicitar atención Psicológica para menores de edad, deberá de acudir a la primera cita los padres o el tutor.
7. Al acudir a consulta deberá presentar su ficha correspondiente.
8. Anotar su hora de llegada y sus datos personales en la hoja de registro con la psicóloga que le corresponda.
9. Las situaciones que se presenten y no estén consideradas en este reglamento, serán atendidas por las psicólogas de la Subdirección de Atención Psicológica.
10. Favor de Presentar copia de **CURP** en su primera consulta.



FIRMA DE CONFORMIDAD

Sistema DIF Hidalgo Salazar No. 100 Col. Centro, Pachuca Hidalgo Tel. 71 5 08 89

DATOS DEL PACIENTE Ó PACIENTES:

FECHA DE HOY:	
NOMBRE:	
FECHA Y LUGAR NACIMIENTO:	
SEXO:	
ESTADO CIVIL:	
ESCOLARIDAD:	
MOTIVO DE CONSULTA:	
MUNICIPIO O ESTADO:	
NUM. TELEFONICOS:	
CURP:	
QUIEN LO CANALIZA:	
FECHA DE LA CITA:	
NOMBRE LA PSICOLOGA:	





SISTEMA DIF HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN
SOCIAL Y REHABILITACION
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

PSIC: _____
Paciente: _____
Fecha de la Cita: _____ **Hora:** _____

Favor de presentar copia de CURP de todos los beneficiarios en su primera consulta.
Nota: Solo se darán 10 minutos de tolerancia después de la hora indicada en su Ficha, si llega más tarde se reprogramará nueva cita. Salazar No. 100 Col. Centro C.P. 42000 Tel.71 5 08 89

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA \$ _____

Publicación electrónica



FECHA	HORA	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

FECHA	HORA	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

SUGERENCIAS

- Acudir de manera puntual a su cita, ya que sólo cuenta con 10 minutos de tolerancia, de lo contrario se le reprogramará su cita .
- Para pacientes subsecuentes, puede solicitarla vía telefónica al: 771 715 0889
- Si no poder acudir a su cita programada será necesario que cancele o re programe de manera anticipada, puede hacerlo de manera telefónica o acudir a la Subdirección de Atención Psicológica.
- Se le recuerda que después de 3 inasistencias injustificadas el servicio será suspendido.
- Apegarse al reglamento establecido por la Subdirección de Atención Psicológica.
- Mantenga en buen estado este carnet y preséntelo encada cita.



SISTEMA DIF HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA,
PROTECCION SOCIAL Y REHABILITACION
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA



CONSULTORIO: _____

Carnet de Citas

NOMBRE DEL PACIENTE: _____
 Nº DE EXPEDIENTE: _____
 IDE: _____
 PSICÓLOGO: _____
 TERAPIA: _____ ORIENTACIÓN: _____





**SISTEMA DIF HIDALGO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN
 SOCIAL Y REHABILITACION
 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

HOJA DE REFERENCIA ESTABLECIMIENTO QUE REFIERE	Referencia <u> X </u> / Contrarreferencia	
	No. de registro	
	Fecha de referencia/contrarreferencia	
	Hora de referencia/contrarreferencia	
	Urgencia	

Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Edad	Sexo
-----------	------------------	------------------	------	------

Domicilio particular:	Calle			Número
Colonia/población	Delegación o municipio	Entidad federativa	Código postal	
Número de expediente				

Motivo del envío:
Impresión. Diagnóstico

Establecimiento que refiere:			
Domicilio	Calle	Numero	Número de teléfono
Colonia/Población	Delegación o municipio	Entidad federativa	Código postal

Establecimiento al que se refiere (receptor):			
Domicilio	Calle :	Numero:	Número de teléfono
Colonia/Población:	Delegación o municipio:	Entidad federativa:	Código postal

Motivo de la referencia (resumen clínico del padecimiento):
Impresión Diagnostica:
Observaciones

Responsable del establecimiento	Personal que refiere
Nombre Firma	Nombre Firma





**EVALUACIÓN ECONÓMICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

NOMBRE COMPLETO: _____ FECHA: _____
No. EXPEDIENTE _____ CLASIFICACIÓN: _____

	3	2	1	0	TOTAL
NIVEL DE ESTUDIOS	PROFESIONISTA	NIVEL MEDIO SUPERIOR	BASICO	SIN ESTUDIOS	
OCUPACION ACTUAL	DUEÑO	EMPLEADO	DESEMPLEADO	JUBILADO/ PENSIONADO	
DEPENDIENTES ECONOMICOS	0	1 A 3	4 A 6	7 EN ADELANTE	
INGRESOS FAMILIARES	4-6 SALARIOS MINIMOS	3 SALARIOS MINIMOS	0-2 SALARIOS MINIMOS	DESEMPLEADO	
TIPO DE VIVIENDA	PROPIA	PRESTADA/FAMILIAR	RENTADA	SIN CASA	
CONSTITUCION DE LA VIVIENDA	COCINA, SALA, COMEDOR, 1 BAÑO 3 RECAMARAS	COCINA, SALA, BAÑO, COMEDOR, 2 RECAMARAS	CUARTO, COCINA Y BAÑO	CUARTO REDONDO	
PERSONAS QUE HABITAN EN LA MISMA VIVIENDA	1 A 3	4 A 6	7 A 9	10 EN ADELANTE	
ESTADO DE SALUD	SIN PROBLEMAS DE SALUD	ENFERMEDAD COMUN	ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA	ENFERMEDAD TERMINAL	
PERIODICIDAD DE LA CONSULTA	MENSUAL	QUINCENAL	SEMANAL	DOS VECES POR SEMANA	
				TOTAL	

CLASIFICACION		
A	\$ 2.00	0 A 9
B	\$ 10.00	10 A 15
C	\$ 20.00	16 A 23
D	\$ 35.00	24 A 27

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APLICA.
DE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
LA INFORMACION

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.



Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2020/12.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

LIC. MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS

LIC. JUAN JOSÉ LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA
RÚBRICA

L.C. IRMA ILIANA HIDALGO LUGO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. DIDIER JAQUELINE PÉREZ ALDANA
CONSEJERA SUPLENTE
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

C. MÓNICA NALES MICHAUS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA

NOTA: ESTAS FIRMAS CORESPONDEN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN PSICOLÓGICA" DEL SISTEMA DIF HIDALGO.

Derechos Enterados.28-02-2020



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984).

SEGUNDO. Que de acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el Artículo 4, señala que Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

TERCERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con enfoque prospectivo al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno. El documento se compone de cinco grandes ejes, contruidos bajo un enfoque integral en el que confluyen las distintas esferas del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental, así como la relación existente entre estas y su interacción con el medio físico.

CUARTO. Que la atención a la discapacidad se considera como un derecho social de los hidalguenses reconocido en la Constitución Política del Estado de Hidalgo en los artículos 1º-,2º-,3º- y ,4º-; en la Ley Integral para la Atención de Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo en el Capítulo VI artículo 35 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Eje 3 Hidalgo Humano e Igualitario en sus puntos 3.3 Salud con Calidad y Calidez, 3.1.2 Asegurar la inclusión de personas con discapacidad, 3.1.2.1 Promover el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad, 3.1.2.1.1 Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos.

QUINTO. Que las personas que padecen una discapacidad permanente o temporal se enfrentan a una serie de obstáculos derivados de una falta de cultura y sensibilidad hacia esta población, aunado a la falta de infraestructura adecuada a sus necesidades por lo que deben luchar contra una serie de factores de discriminación o exclusión de la sociedad, impidiéndoles una vida normal y productiva lo que ocasiona una desigualdad de oportunidades y pobreza.

SEXTO. Que los principales tipos de discapacidad que se presentan en el Estado de Hidalgo son la motriz con el 38.7% y la visual con el 31 2%, y las demás tiene porcentajes menores a estas 2 primeras en donde se registran auditiva (18.9%), mental (14.5%) y del lenguaje (6.4%), y cabe mencionar que en todas es mayor la cantidad de hombres que mujeres afectadas a excepción de la discapacidad visual en donde las mujeres superan a los hombres por 254 personas.

SÉPTIMO. Que los trabajos que lleva a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en materia de Rehabilitación se inscriben en el marco de la política de Desarrollo Social señalada por el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el que promueve las condiciones para el desarrollo de las personas con discapacidad bajo un enfoque de integración social, comunitaria y a la vida productiva, mediante políticas públicas que generen la infraestructura y el capital humano para responder con calidad a las expectativas de este segmento de la población.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:



ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE AYUDAS TÉCNICAS.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- a) **CRIH:** Se refiere al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- b) **Beneficiario:** Personas que reciben el beneficio otorgado por el programa;
- c) **Tutor:** Persona que se encarga de la tutela de una persona, en especial la nombrada para encargarse de los bienes de un menor o de una persona con discapacidad y para representarlos en los actos jurídicos;
- d) **Gestor:** Persona que por oficio se encarga de las gestiones o trámites administrativos de otra persona;
- e) **Ayudas técnicas:** Son cualquier objeto, equipo o producto utilizado para aumentar, mantener o mejorar las habilidades de las personas con discapacidad, de tal forma que promueven la independencia en todos los aspectos de la vida diaria de la persona;
- f) **Personas con Discapacidad:** Incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales o sensoriales, a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;
- g) **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- h) **Órgano Interno de Control:** Es quien se encarga de aplicar las normas e implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas;
- i) **Personas con discapacidad:** Personas de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- j) **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- k) **SIEB:** Sistema Informático Estadístico de Beneficiarios; y
- l) **SIFAP:** Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública.

2. INTRODUCCIÓN

Para México, haber sido el país promotor del primer tratado internacional de derechos humanos del siglo XXI, y el primero sobre los derechos humanos de personas con discapacidad, es sin duda motivo de orgullo y representa un enorme compromiso.

En 1995 dio inicio al proyecto Ayudas Funcionales dependiente de la Dirección de Asistencia Social del SDIFH otorgando sillas de ruedas estándar, PCI y PCA, bastones, muletas, andaderas y auxiliares auditivos. En 1999 se crea la Subdirección de Atención a Discapacidades incrementando los apoyos mediante material de osteosíntesis, lentes graduados, glucómetro, baumanómetro, nebulizadores, catéter, silla de ruedas semideportiva, aerocámara, etc.

En 2011 la Subdirección forma parte del CRIH, en 2014 el programa toma el nombre de Ayudas Técnicas con la finalidad de contribuir al desarrollo social y humano de personas con discapacidad permanente o temporal su inclusión, movilidad y equidad de oportunidades. El SDIFH gestiona la adquisición de ayudas técnicas a un mejor precio y garantía, productos que se entregan por donación o mediante participación bipartita o tripartita. De abril 1999 a marzo del 2000 se entregaron 389 ayudas funcionales; 2,587 en 2016, abarcando a un mayor número de población.

Este proyecto es de ámbito estatal y se desarrolla bajo el contexto institucional de Atención Social. Es relevante mencionar que este programa de Ayudas Técnicas cuenta con certificación en ISO 9001-2015, alcanzando la renovación del certificado en el mes de octubre de 2019.

3. OBJETIVOS



3.1 Objetivo General

Promover la inclusión de las personas con discapacidad o que padecen enfermedades crónicas degenerativas, mediante el otorgamiento de dispositivos que les permitan mejorar el desempeño de sus actividades cotidianas

3.2 Objetivo Específico

Otorgar ayudas técnicas

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura geográfica

El componente de Cobertura del Programa Obtención de Ayudas Técnicas, beneficiará a las personas que tienen una discapacidad permanente o temporal, o un padecimiento crónico degenerativo que habiten en zonas rurales, urbanas y suburbanas de los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

4.2 Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo con discapacidad temporal o permanente o una enfermedad crónico-degenerativa que tiene deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo

4.3 Criterios de elegibilidad y requisitos de beneficiarios

4.3.1 Focalización

- a) Personas con Discapacidad temporal o permanente;
- b) Estar en estado de vulnerabilidad social o económica; y
- c) Habitar en zonas urbanas y suburbanas con presencia de pobreza marginal o en zonas rurales sin cobertura de programas relacionados con estos apoyos.

4.3.2 Proceso de selección

Para el proceso de selección del beneficiario se realizan las siguientes actividades:

- a) Proporcionar el Dictamen Médico que indica el tipo de discapacidad;
- b) Entrevistarse con personal del área trabajo social para exponer su problemática de salud o discapacidad; y
- c) Que se le elabore un estudio socio económico para determinar si las condiciones económicas o sociales son insuficientes y así ser candidato al apoyo.

4.3.2.1 Requisitos:

Las Personas con Discapacidad que necesiten obtener el apoyo del Proyecto de Ayudas Técnicas, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Dictamen Médico Original, de cualquier institución pública en donde quede asentado el tipo de discapacidad y que requiera del uso de una ayuda técnica para mejorar su movilidad o traslado, deberá contener los datos generales del médico que lo elabora (nombre completo, firma y cédula profesional);
- b) Fotocopia de credencial de elector con fotografía expedida por el INE del solicitante y beneficiario, en caso de no contar con la credencial de elector presentar copia de acta de nacimiento; y
- c) Copia de CURP.

Sólo podrán hacer los trámites de gestión de apoyo, los siguientes:

- a) El Beneficiario cuando sea mayor de edad;
- b) Familiar en línea directa cuando se trate de menores de edad; y
- c) Personal acreditado de los Sistemas DIF Municipales.

Derivado de la política pública de gobierno del Estado de Hidalgo, con la finalidad de acercar los apoyos de ayudas técnicas (*funcionales*) a la población con una discapacidad temporal o permanente y que mediante convocatoria a través de los municipios acuden a la audiencia pública, los requisitos se simplifican de la siguiente manera:

- a) Copia de su credencial expedida por el Instituto Nacional de Electores;
- b) Copia de acta de nacimiento (sólo en caso de ser menor de edad o no contar con INE);
- c) Copia de CURP; y
- d) Firma de la constancia de entrega física.

4.3.2.2. Restricciones

Se restringirá el apoyo en los siguientes casos:

- a) No presentar una discapacidad real;



- b) No podrán hacer trámites gestores o líderes comunitarios; y
- c) Representantes de algún partido político.

4.4 Características de los apoyos

Las ayudas técnicas que se otorgan son diversas, y depende de las necesidades de los beneficiarios, como las sillas de ruedas, andaderas, muletas, algunas son personalizadas como los auxiliares auditivos y las sillas de ruedas especiales, con determinantes de calidad ya que los proveedores son evaluados mediante certificaciones públicas y privadas.

4.4.1 Modalidades

Cuando la petición de apoyo implique costo para el beneficiario o solicitante, se pedirá la participación de los Sistemas DIF Municipales, así como de los familiares y dependiendo del resultado que arroje el estudio socioeconómico que se le aplica al beneficiario se determinará el tipo de modalidad: podrá ser unilateral, bipartita o tripartita.

- a) **Unilateral**
Otorgamiento de la Ayuda Técnica en el que el Sistema DIF Hidalgo cubre el costo total del apoyo;
- b) **Bipartita**
Puede llevarse a cabo de las siguientes maneras:
 - a. El Sistema DIF Hidalgo cubre un porcentaje del costo total del apoyo y el beneficiario cubre otro porcentaje. corresponde al beneficiario hacer el pago directamente con el Proveedor;
 - b. El Sistema DIF Hidalgo cubre una parte del porcentaje del costo total del apoyo y el DIF Municipal al que pertenece el beneficiario cubre otra parte del porcentaje; y
 - c. Los porcentajes varían de acuerdo a la situación económica del beneficiario, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.
- c) **Tripartita**
Puede llevarse a cabo de la siguiente forma:
 - a. El Sistema DIF Hidalgo cubre una parte del porcentaje del costo total del apoyo;
 - b. El beneficiario cubre otra parte del porcentaje; y
 - c. El Sistema DIF Municipal u otra Institución cubre el resto del costo total.

El proveedor entrega al Organismo y beneficiario la factura correspondiente.

Los porcentajes de participación, varían de acuerdo a la situación económica del beneficiario, así como del presupuesto que recibe el área de Ayudas Técnicas además de la aportación de DIF Municipal al que pertenece el beneficiario, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.

4.4.2 Cuotas de recuperación

Las Ayudas Técnicas que otorga el proyecto, no tienen ningún costo para el beneficiario. En caso de contar con artículos, se aplica con la modalidad de donativo.

4.5 Derechos y Obligaciones de beneficiarios, instancia normativa, coordinadora y ejecutora.

4.5.1 Derechos

Todos los beneficiarios o tutores de los beneficiarios, tienen derecho a recibir de manera oportuna y clara la información inherente a trámites, requisitos, forma de obtención de entrega del apoyo. Los beneficiarios tienen además los siguientes derechos y deberes.

- a) Recibir del personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo y de las instancias gubernamentales que participen a solicitud del organismo, un trato respetuoso, digno y equitativo;
- b) Participar en el proceso de incorporación al padrón de beneficiarios y en la entrega recepción de los apoyos;
- c) Recibir por parte del Sistema Nacional DIF a través del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo una credencial para las personas que presenten alguna discapacidad permanente o temporal misma que podrán utilizar para gestionar algunos apoyos;
- d) Recibir en su totalidad los apoyos señalados en las presentes reglas de operación, en los tiempos y lugares que oportunamente señalará el Sistema DIF Hidalgo; y
- e) Presentar denuncias y quejas ante el Sistema DIF-Hidalgo, por incumplimiento de las presentes reglas de operación.



4.5.2 Obligaciones

- a) Proveer, bajo protesta de decir verdad, la información necesaria para su incorporación al padrón de beneficiarios y facultar al Sistema DIF Hidalgo para verificarla y realizar los estudios socioeconómicos correspondientes, a través de las instancias que para tal efecto determine el Organismo;
- b) Acudir personalmente, con la credencial que los acredite como beneficiario o tutor, a recoger los apoyos correspondientes en los plazos, fechas y lugares señalados por el Sistema DIF Hidalgo;
- c) En caso de no acudir personalmente por razones de incapacidad física o enfermedad, podrá acudir un tercero en su representación como lo es personal acreditado del Sistema DIF Municipal, algún miembro de la familia en segundo o tercer grado del beneficiario, con un certificado médico de los servicios de salud del Gobierno del Estado, dejando como prueba de la recepción del apoyo, copia fotostática de credencial de elector de ambos lados de quien recibe la Ayuda Técnica; y
- d) Es responsabilidad de los beneficiarios o sus familiares cumplir con los requisitos expresados en estas Reglas de Operación.

4.5.3 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los **Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios**, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el **Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales**, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los datos de la población beneficiaria serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, por lo que la información contenida en el sistema informático será de uso confidencial.

4.6 Causas de suspensión del apoyo

4.6.1 Para el Municipio

Se suspenderá el apoyo del proyecto al municipio cuando incurra en:

- a) Cuando se hayan duplicado los trámites para la obtención de la Ayuda Técnica por parte del Municipio o dependencias gubernamentales o no gubernamentales (gestores, diputados, partidos, asociaciones, etc.); y
- b) Por no cumplir con las presentes Reglas de Operación.

4.6.2 Para el beneficiario

- a) Cuando se haga mal uso de la Ayuda Técnica otorgada; (venta, destrucción);
- b) Cuando no se cumpla con las disposiciones de las presentes Reglas de Operación; y
- c) Cuando se detecten razones socioeconómicas distintas a las registradas.

5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1 Normativa

- a) Sistema Nacional DIF, participa mediante el otorgamiento de presupuesto dirigido a este proyecto; y
- b) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

5.2 Ejecutora



Son las siguientes:

- a) Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo a través del Área de Ayudas Técnicas; y
- b) Sistemas DIF Municipales.

6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El Sistema DIF Hidalgo promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados, el fortalecimiento y ampliación de la cobertura, aprovechar la complementariedad y reducir los gastos administrativos, así como para evitar acciones que se contrapongan o dupliquen con los propósitos de otros programas sociales de carácter estatal o federal. De esta forma, podrá establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, en el marco de lo señalado en las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

El CRIH, a través del área de ayudas técnicas deberá tener en existencia los diversos tipos de apoyos que se soliciten agilizando la liberación del presupuesto programado mediante la solicitud de los oficios de autorización. Los Sistemas DIF Municipales integraran las peticiones con el debido soporte documental para el otorgamiento de los apoyos solicitados.

6.1 Coordinación Intra institucional

El área de audiencia pública canaliza a los solicitantes de apoyo de una ayuda técnica. La Dirección de Finanzas y Presupuesto la autoriza y libera el presupuesto programado mensualmente para la operación del proyecto Ayudas Técnicas.

6.2 Coordinación Inter institucional

Se tiene convenio de colaboración con Fundación TELMEX (para la compra de sillas de ruedas en donde la misma apoya con peso por peso. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia apoya con ayudas funcionales para personas con Discapacidad.

7. MECÁNICA OPERATIVA

7.1 Proceso

En los apoyos que otorga el área, se describe el siguiente proceso:

El área de Trabajo Social del CRIH recibe la solicitud de apoyo, hecha por:

- a) El beneficiario;
- b) Un Familiar;
- c) Por personal acreditado de DIF Municipal; y
- d) Asociación Civil - con soporte documental de cada solicitante.

El área de Trabajo Social realiza la revisión de la documentación del solicitante o beneficiario, en caso de cumplir con los requisitos, se procede a realizar el estudio socioeconómico y, así determinar si es susceptible de recibir el apoyo.

- a) En caso de no contar con la documentación necesaria para el trámite, se le entrega por escrito los requisitos y se le explica de manera clara y sencilla como obtener el apoyo solicitado;
- b) Los particulares que acuden de manera directa a realizar el trámite y que cuentan con los documentos mencionados en los requisitos, integrarán expediente personal, en el cual se incluye otorgar información personal para realizar el estudio socioeconómico que sustente su situación en éste aspecto, esto nos permitirá determinar también el porcentaje de apoyo cuando sea necesario;
- c) Una vez integrado el expediente personal del beneficiario se entrega el apoyo solicitado;
- d) Cuando se trate de un apoyo que implique costo para la institución se solicitará cotización por vía telefónica con el proveedor correspondiente, (dependiendo del tipo de apoyo); y
- e) Una vez cotizado el artículo, se entrega un "vale" para que acuda con el proveedor y lo "canjee" por el artículo solicitado, en caso de caer en la modalidad "bipartita o tripartita" el beneficiario o solicitante, entregará su aportación económica directamente al proveedor.

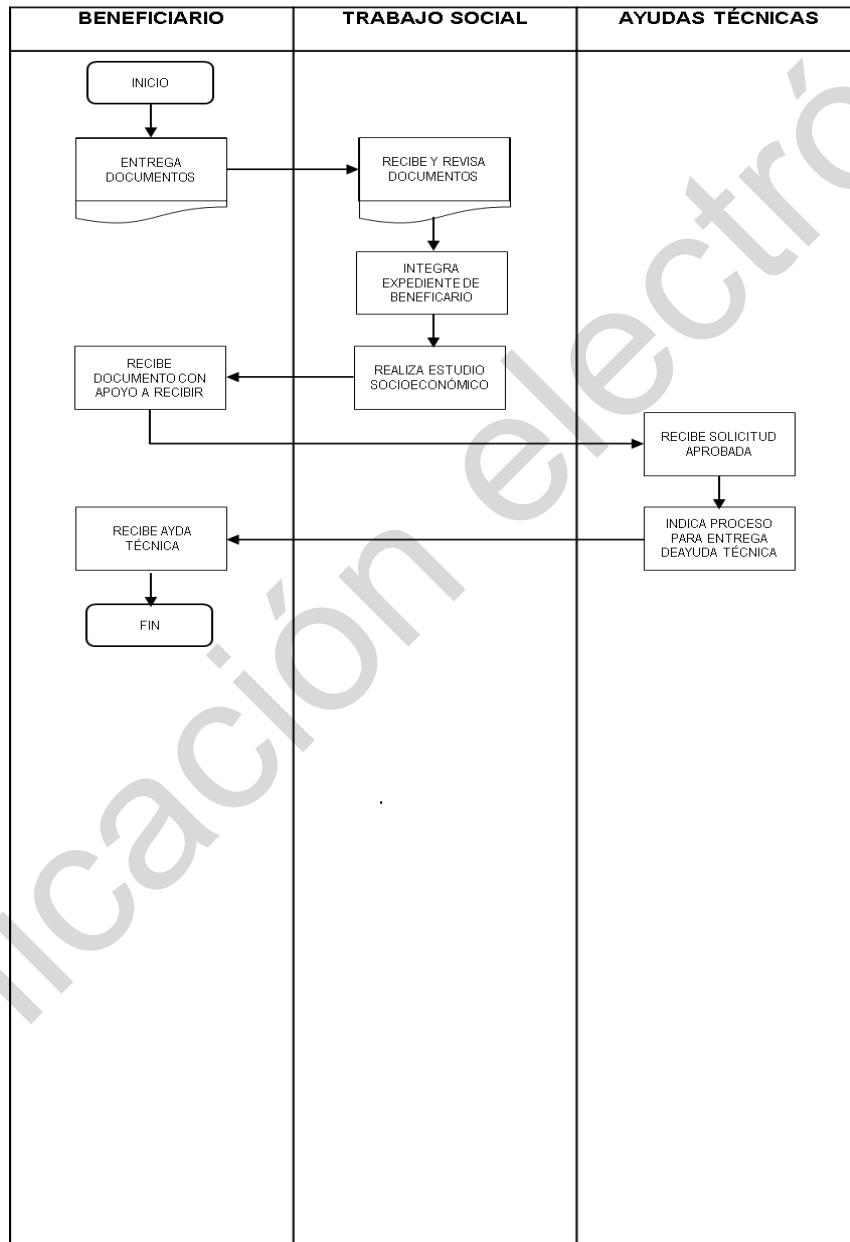
En el caso de que DIF Municipal sea el gestor, el encargado del programa acudirá previa cita para entregar la documentación de cada solicitante con el respectivo soporte, para lo cual, no es necesario que acuda el solicitante o familiar.



7.2 Proceso de entrega – recepción

La persona adscrita al proyecto ayudas técnicas, una vez finiquitado o rescindido su contrato hará entrega física de los bienes bajo su cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el Órgano de Control Interno del Sistema DIF Hidalgo requisitando los formatos que solicita, indicando el estatus que guardan los trámites pendientes indicando la prioridad y seguimiento de los mismos, así mismo, entregar en medio magnético y físico la información y documentación en su poder, mobiliario y equipo.

7.3 Diagrama de Flujo



8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Matriz de indicadores

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Nombre del indicador		Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión		
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permiten enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia / No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población que reside en el Estado de Hidalgo y presenta una discapacidad permanente y/o temporal, o una enfermedad crónica degenerativa ¹ sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.	Porcentaje de población sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo respecto al total de personas que solicitaron una ayuda técnica	(No. de población sin deficiencia o ausencia / No. total de personas que solicitaron una ayuda técnica) X 100	Anual	porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2020 Emitido por el Programa de Obtención de Ayudas Técnicas en el periodo Enero-Diciembre 2020	La población con discapacidad temporal y/o permanente que hace uso adecuado de la ayuda técnica
COMPONENTES							
C1. Ayudas técnicas ² entregadas	Porcentaje de ayudas técnicas entregadas respecto al total de ayudas técnicas solicitadas	(No. de ayudas técnicas entregadas / No. total de ayudas técnicas solicitadas) X 100	Anual	porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2020 Emitido por el Programa de Obtención de Ayudas Técnicas en el periodo Enero-Diciembre 2020	La persona beneficiada utiliza la ayuda técnica La condición de discapacidad de la persona beneficiada permanece constante a lo largo del tiempo
ACTIVIDADES							
A1C1. Integrar expediente del beneficiario	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados	(No. de expedientes de beneficiarios integrados / No. total de expedientes de beneficiarios solicitados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2020 Emitido por el Programa de Obtención de Ayudas Técnicas en el periodo Enero-Diciembre 2020	La persona beneficiada acude al CRH a recibir su ayuda técnica

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Nombre del indicador		Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión		
A2C1. Realizar la adquisición de ayudas técnicas	Porcentaje de adquisiciones de ayudas técnicas realizadas respecto al total de adquisiciones de ayudas técnicas solicitadas	(No. de adquisiciones de ayudas técnicas realizadas / No. total de adquisiciones de ayudas técnicas programadas) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato AT-MML/2020 Emitido por el Programa de Obtención de Ayudas Técnicas en el periodo Enero-Diciembre 2020	La persona beneficiada acude al CRH a recibir su ayuda técnica

Notas:

1. **Enfermedad crónica degenerativa:** Para este proyecto, es aquello que por su duración y evolución es de carácter permanente y progresivo, como ejemplo: hipertensión arterial, diabetes mellitus.

2. **Ayuda Técnica:** Para este proyecto: dispositivo tecnológico y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una ó más limitantes funcionales, motrices, sensoriales ó intelectuales de las personas con discapacidad ó enfermedad crónica degenerativa. Ej: Silla de ruedas, bastón, lentes graduados.



8.2 Evaluación, seguimiento y monitoreo

Para asegurar la correcta ejecución de las acciones, se estará a lo dispuesto por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo, de acuerdo con la aplicación del recurso financiero designado al Proyecto.

9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Control y auditoría

Para asegurar la correcta ejecución de las acciones, se estará a lo dispuesto por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo. A través del Órgano Interno de Control, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y con apego por la ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo, se verificará la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las Reglas de operación.

9.2 Difusión

Las presentes Reglas de operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, serán difundidas a través del portal del Gobierno del Estado en la dirección www.hidalgo.gob.mx y estarán disponibles para la población en general.

La papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del servicio contendrá la imagen institucional del Gobierno del Estado y se llevará a cabo en los términos señalados por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Las Personas con Discapacidad Temporal o Permanente podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes reglas de operación le otorgan como beneficiarios del Programa Obtención de Ayudas Técnicas. Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención oportuna en coordinación con las instancias ejecutoras.

Se recibirán las quejas, sugerencias y denuncias en la línea telefónica (01 771) 71 7-31-00 ext. 3034 o directamente en las oficinas de Contraloría Interna del Sistema DIF Hidalgo, Salazar No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo.

11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Las acciones institucionales respecto al uso y operación de los proyectos sociales durante los comicios se apegarán a los mandatos constitucionales y legales, que establece Programa de Blindaje Electoral (PBE), cuya política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- 1) Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los proyectos sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales;
- 2) Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas; y
- 3) Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.



Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2020/15.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

LIC. MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS

LIC. JUAN JOSÉ LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA
RÚBRICA

L.C. IRMA ILIANA HIDALGO LUGO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. DIDIER JAQUELINE PÉREZ ALDANA
CONSEJERA SUPLENTE
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

C. MÓNICA NALES MICHAUS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA
DE SALUD
RÚBRICA

NOTA: FIRMAS CORRESPONDIENTES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “AYUDAS TÉCNICAS”.

Derechos Enterados.28-02-2020



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 33, FRACCIÓN IX, Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, FRACCIONES I Y II, Y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultas mayores, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

SEGUNDO. Que en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, toda persona tiene derecho a: La alimentación, salud, educación, vivienda digna, a vivir en un medio ambiente sano, trabajo y seguridad social, no discriminación y a la equidad e igualdad.

TERCERO: Que La ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo en su Artículo 7, Declara que tienen derecho a la asistencia social los individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y bienestar, estableciendo en el Artículo 11, los servicios de asistencia social, como el conjunto de acciones y programas del gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los sujetos que se señalan en esta ley para prevenir y atender la problemática social., considerando servicios y acciones entre otras:

- I. El otorgamiento de atención de carácter integral en donde se impulse el desarrollo 3 y bienestar de individuos, la familia y grupos de manera corresponsable;
- II. El desarrollo comunitario mediante la participación activa, consciente, organizada y con corresponsabilidad de la sociedad

CUARTO: Que el Plan Estatal 2016 - 2022 enmarca en el eje 3. Hidalgo Humano e Igualitario, apartado 3.1. Desarrollo Social Integral y Solidario, plantea la articulación de acciones transversales que involucren a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad organizada con el fin de que se sumen a las políticas solidarias donde atacemos de manera conjunta y focalizada el origen que causa los problemas que frenan el desarrollo integral de las comunidades y las familias

QUINTO: Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de contribuir a disminuir la vulnerabilidad social. En este contexto el Sistema para el Desarrollo Integrar de La Familia del Estado de Hidalgo promueve el desarrollo comunitario a través del “Programa Salud y Bienestar Comunitario” (PSBC).

SEXTO: Que el Programa Salud y Bienestar Comunitario tiene como objetivo “Fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos, mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios”. Desde un enfoque de derechos, se orientan a generar alternativas de solución para la satisfacción de necesidades básicas (comida, agua, protección, ingreso, seguridad y trabajo), el mantenimiento o mejora del entorno ecológico, una convivencia bajo los términos de igualdad y solidaridad, así como la prevención y resiliencia ante emergencias y desastres expresados a través de siete componentes. Estos componentes constituyen formas de comportamiento humano cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para el autocuidado, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad y economía solidaria. En este sentido el Programa Salud y Bienestar Comunitario pretende contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida, a través de la organización comunitaria para que en las comunidades se articulen,



es decir, aprovechen todos sus recursos, sean corresponsables, tengan cohesión social, sepan diagnosticar y priorizar su acciones colectivas, y tengan un mayor acceso a bienes y servicios

SÉPTIMO: Que el Programa Salud y Bienestar Comunitario, por sus propias dimensiones de cobertura y garantía de transparencia, requiere de Reglas de Operación específicas y la publicación de las mismas en términos y plazos señalados por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

OCTAVO: Que la nueva política del Gobierno del Estado de Hidalgo, plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual refleja la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con fin de la pobreza y Salud y Bienestar Comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) **Acta Constitutiva:** Es el documento generado en Asamblea Comunitaria, en el cual queda establecido el nombre, la edad y el domicilio de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará.
- b) **Asamblea Comunitaria:** Es una forma de organización de las comunidades, con el fin de informarse y tomar decisiones que competan al común, así como de darle seguimiento a las mismas. A partir de ella, surge el Grupo de Desarrollo.
- c) **Autogestión comunitaria:** Es un proceso mediante el cual se desarrolla la capacidad colectiva para identificar los intereses y necesidades básicas de la comunidad que, bajo la organización, se expresa con efectividad en la práctica cotidiana, conduciéndose autónomamente.
- d) **APCE:** Atención a Población en Condiciones de Emergencia.
- e) **Capacitación:** Es un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados, en el cual se intercambian conocimientos y habilidades que favorecen el crecimiento individual y grupal y, por ende, el desarrollo comunitario. Dependiendo de los temas, se requiere un mínimo de tiempo de duración. La planeación de una capacitación se encuentra en una carta descriptiva. Para el programa "Salud y Bienestar Comunitario" la capacitación responde a las necesidades y problemáticas detectadas por las mismas comunidades.
- f) **CCS:** Comité de Contraloría Social Se constituye por la población atendida del Programa "Salud y Bienestar Comunitario" electos democráticamente e integrados de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, constituido para verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.
- g) **Comunidad:** Es la unidad social con autonomía y estabilidad relativa, que habita un territorio geográfico delimitado y cuyos miembros entre sí mantienen relaciones directas, patrones de conducta comunes y un código normativo que respetan de común acuerdo, debido a que sus referencias ideológicas y culturales son las mismas.
- h) **CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
- i) **Convenio de Colaboración:** El instrumento que suscribe el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para la asignación en especie de los apoyos, servicios y proyectos.
- j) **Desarrollo Comunitario:** Es un proceso coordinado y sistemático de acciones que responden a las necesidades, problemas y demandas sociales de las comunidades ubicadas en las localidades marginadas y con insuficiente utilización de los recursos disponibles, para que las y los habitantes mejoren sus condiciones sociales y su calidad de vida, siendo sujetos activos de su propio desarrollo.
- k) **Diagnóstico exploratorio:** Es el ejercicio inicial analítico que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.
- l) **Diagnóstico participativo (DP):** Es el primer ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones y mejorar sus condiciones de vida.
- m) **Estilos de Vida Saludables:** Son formas de comportamiento humano, cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para: el autocuidado, la recreación y manejo del



- tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad, la economía solidaria y la organización para la autogestión.
- n) **Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).** Iniciativa en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación, asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario.
 - o) **Grupo de Desarrollo (GD):** Es el núcleo organizado de una comunidad, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma.
 - p) **PSBC:** Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
 - q) **Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC).** Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal Hidalgo, de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria.
 - r) **Planeación participativa.** Proceso donde la comunidad participa en forma activa y decisoria en la elaboración del plan del desarrollo de la comunidad, es el involucramiento de la gente para identificar problemáticas basadas en su realidad social generando procesos de concientización y análisis para la solución, mediante la autogestión de capacitación, apoyos y servicios impulsando el desarrollo comunitario.
 - s) **Población atendida:** Son las personas beneficiarias que reciben directamente subsidios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa "Salud y Bienestar Comunitario".
 - t) **Programa de Trabajo Comunitario (PTC):** Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para la solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.
 - u) **Promotoría:** Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa "Salud y Bienestar Comunitario". Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.
 - v) **Promotor comunitario:** El recurso humano de la localidad que desarrolla actividades en forma altruista en beneficio de la comunidad y forma parte del grupo de desarrollo.
 - w) **Promotor Municipal:** El recurso humano fundamental municipal que apoya el proceso de instalación, implementación y seguimiento del programa. Acompaña y guía al Grupo de Desarrollo a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución y gestión.
 - x) **Promotor Estatal:** El recurso humano estatal que apoya el proceso, implementación y seguimiento del programa. Acompaña y guía al formador municipal en sus actividades
 - y) **Proyectos Comunitarios:** Son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de resolver problemas comunitarios. Los proyectos comunitarios pueden ser sociales, culturales, de infraestructura, económicos, entre otros.
 - z) **Proyecto Social:** Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica proporcionan beneficios a nivel de la sociedad.
 - aa) **Proyecto Productivo:** Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales.
 - bb) **Salud y Bienestar Comunitario:** Para efectos de este programa, la salud y bienestar comunitario, es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en siete componentes: autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.
 - cc) **SEDIFH:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo.
 - dd) **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - ee) **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

2. INTRODUCCIÓN

El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Hidalgo tiene como Misión, "Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de



políticas, programas y proyectos de asistencia social que incrementen sus capacidades y que les permitan alcanzar un desarrollo humano”.

Con la desaparición de la Red Móvil Nacional, el SEDIF Hidalgo inicia la operación del Programa Comunidad DIFerente en febrero de 2004, aplicando en 2005 un piloto sobre organización comunitaria, en 2006 se elaboran los primeros diagnósticos participativos, a partir de 2009 se impulsa procesos de integralidad a través de la Metodología de Planeación Participativa. La metodología en campo implica la aplicación y desarrollo de herramientas participativas que permiten conocer las principales características de la población, dando la oportunidad a los grupos de desarrollo a identificar problemas y soluciones. A partir de 2011 se otorgan apoyos en atención a las necesidades planteadas en los Programas de Trabajo Comunitario elaborados en campo, impartiendo capacitaciones en temas de alimentación, salud, educación, manejo de proyectos para fortalecer la economía familiar y mejoramiento de la vivienda, desde 2013 de acuerdo al desempeño de proyectos estos se fortalecen con insumos que favorecen la producción. De 2015-2018 se afianza el proceso metodológico, consolidando la autogestión de los grupos.

En 2020 el SNDIF en correlación con la Ley de Asistencia Social, concibe como servicio básico la salud, por lo anterior implementa una estrategia fortaleciendo la salud y bienestar comunitario a través de prácticas de estilos de vida saludable y fomentando los procesos de organización, participación social y autogestión en localidades de alta y muy alta marginación, a través del programa **Salud y Bienestar Comunitario** que es una forma de intervención gubernamental con visión de asistencia social corresponsable (es decir, no asistencialista).

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo del Programa (PSBIC Nacional)

Contribuir al fortalecimiento de la salud y bienestar comunitario de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Comunitarios constituidos en el Estado de Hidalgo.

3.1.1 Objetivo General

Desarrollar conocimientos del cuidado de la salud y bienestar comunitario en localidades de alto y muy alta marginación del Estado de Hidalgo con Grupos de Desarrollo constituidos.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Otorgar capacitación de Metodología de Planeación Participativa con perspectiva de género a los grupos de desarrollo.
- b) Otorgar capacitación para la adecuada atención a los 7 componentes de desarrollo comunitario con perspectiva de género a los grupos de desarrollo.
- c) Otorgar proyectos productivos comunitarios que fortalezcan el desarrollo comunitario
- d) Otorgar apoyos que impulsen la mejora de las comunidades.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura geográfica

Localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo.

Población Objetivo

Localidades de alta y muy alta marginación, con Grupos de Desarrollo constituidos.

4.3. Criterios de elegibilidad y Requisitos de beneficiarios

4.3.1 Focalización

Se consideran a las localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo al Índice de Marginación por Localidad del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2010).

4.3.2 Proceso de selección

Las localidades de alta y muy alta marginación deberán contar con GD constituidos, diagnostico participativo y PTC.

4.3.2.1 Requisitos

- Pertenecer a la población objetivo.
- Contar con el Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo
- Contar con un Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo validado por el SEDIF Hidalgo.



- Contar con una estrategia integral de inversión comunitaria (EAIC).

4.3.2.2 Restricciones

- Localidades que no se encuentren catalogadas de alta y muy alta marginación de acuerdo al Índice de Marginación por Localidad del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2010).
- Grupos de Desarrollo que carecen de diagnóstico exploratorio y plan de trabajo comunitario.
- Grupos de desarrollo que carecen de Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC)

4.4 Características de los Apoyos

Los apoyos consisten en capacitaciones e insumos en especie para el fortalecimiento de proyectos comunitarios, que se proporcionan a las y los integrantes de los Grupos de Desarrollo de las localidades identificadas.

4.4.1. Capacitaciones y fortalecimiento a proyectos comunitarios

De acuerdo a las necesidades detectadas en las planeaciones participativas de los grupos de desarrollo, las capacitaciones serán impartidas por personal con perfil acreditable, las cuales tienen como propósito atender sus necesidades en torno a disminuir las limitantes para su salud y bienestar comunitario:

- a) Capacitaciones a grupos de desarrollo en la metodología de planeación participativa: Son talleres comunitarios otorgados por el SEDIF Hidalgo, para los grupos de desarrollo orientados a realizar la planeación participativa de las localidades beneficiadas.
- b) Capacitaciones a grupos de desarrollo para la elaboración y gestión de productos comunitarios. Son capacitaciones otorgadas por el SEDIF Hidalgo, con la finalidad de que los Grupos de Desarrollo generen, diagnósticos participativos, programas de trabajo comunitarios y proyectos comunitarios.
- c) Cursos de capacitación a Grupos de Desarrollo para el fortalecimiento del desarrollo y manejo de proyectos comunitarios que le permitan a la población adquirir conocimientos, habilidades o destrezas en cada uno de los siguientes estilos de vida saludable: autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad.

4.4.2 Fortalecimiento a proyectos comunitarios.

Son insumos en especie otorgados por el SEDIF Hidalgo, para la ejecución de los proyectos comunitarios realizados por los Grupos de Desarrollo, en los siguientes rubros:

- a) Apoyo para proyectos productivos en el fortalecimiento de la economía solidaria., ya sea de manera grupal o individual,
- b) Apoyo para espacios habitables sustentables con materiales de construcción.
- c) Apoyo con materiales, insumos y equipo para proyectos de recreación y manejo del tiempo libre,
- d) Apoyo con, equipos, herramientas e insumos, para la producción de alimentos a nivel familiar y comunitario.
- e) Apoyo con equipos, materiales, herramientas e insumos para proyectos encaminados al fomento del autocuidado de la salud para beneficio comunitario.

4.4.3. Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiada

Para el caso de los apoyos referentes a Paquete de Gallineros Familiares, Paquete de Huerto Familiar y proyectos sociales productivos, la fuente de financiamiento para los mismos es Gastos de Operación, Recurso Estatal y Ramo 12 Recurso Federal; mismos que estarán sujetos a las tarifas vigentes y establecidas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo correspondientes.

Con respecto a los apoyos espacios habitables sustentables, la participación de las familias es a través de la aportación de mano de obra y en algunos casos materiales petreos de la región, para la instalación de los mismos, los insumos otorgados son totalmente gratuitos.

4.5 Derechos y obligaciones de beneficiarios, instancias normativas coordinadoras y ejecutoras.

4.5.1. Derechos de la población beneficiaria de los Grupos de Desarrollo

- a) Recibir información relacionada con el proyecto
- b) Recibir por parte del SEDIF Hidalgo y SMDIF un trato respetuoso, digno y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, partido político o religión.
- c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- d) Participar de manera libre en los talleres de desarrollo comunitario, en los grupos de desarrollo y en todas las actividades que de esto se genere.



- e) Recibir las capacitaciones e insumos para implementar o consolidar proyectos comunitarios conforme a la normativa del programa y demás disposiciones aplicables.
- f) Recibir Información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa.

4.5.1.2 Del Sistema DIF Hidalgo:

- a) Solicitar información al SMDIF sobre la operación del programa a nivel comunitario.
- b) Realizar visitas cada mes con el propósito de dar seguimiento y supervisión al SMDIF en las acciones inherentes al programa.
- c) Convocar a reuniones de trabajo a los SMDIF y beneficiarios para dar seguimiento a la operación del programa.
- d) Realizar recomendaciones al SMDIF y beneficiarios en la implementación del programa.

4.5.1.1 De los Sistemas DIF Municipales:

- a) Realizar visitas cada dos meses con el propósito de dar seguimiento a acciones de las personas beneficiadas.
- b) Convocar a reuniones de trabajo a las personas beneficiadas para dar seguimiento a la operación del programa.
- c) Recibir asesoría e información por parte del SEDIF Hidalgo.
- d) Vigilar la correcta aplicación de los apoyos, proyectos y servicios, apegados a las Reglas de Operación.

4.5.2 Obligaciones

4.5.2.1 De la población beneficiaria

- a) Atender las observaciones emitidas por el SMDIF y el SEDIF Hidalgo derivadas de las visitas de supervisión.
- b) Asistir y participar en las capacitaciones programadas para el ejercicio vigente.
- c) Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones, en la implementación de proyectos comunitarios que mejoren las condiciones sociales de vida en la localidad que habitan.
- d) Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los cuales fueron programados.
- e) Proporcionar oportunamente la información que le sea solicitada por el SMDIF o el SEDIF Hidalgo.
- f) Conformar e integrar un Comité de Contraloría Social.

4.5.2.2 De los Sistemas DIF Municipales:

- a) Nombrar un enlace municipal (Promotor Municipal), el cual será encargado de realizar acciones inherentes al programa. Debiendo remitir al SEDIF Hidalgo el documento oficial probatorio. Brindar el apoyo necesario al formador municipal para asistir mensual y oportunamente a las localidades integradas al programa.
- b) El Promotor Municipal deberá asistir a reuniones de trabajo y capacitación convocadas por el SEDIF Hidalgo.
- c) Llevar a cabo la intervención comunitaria en las localidades integradas a la cobertura en sus modalidades de apertura, continuidad y consolidación, bajo la asesoría del Promotor Municipal cuando menos una vez al mes.
- d) Entregar al SEDIF Hidalgo la información generada por el Promotor municipal y los Grupos de Desarrollo, resultado de la intervención comunitaria mensual, conforme al calendario anual de capacitación y entrega de información.
- e) Reconocer a las figuras nombradas a nivel comunitario como representantes del GD.
- f) Llevar expediente por cada Grupo organizado de las localidades

4.5.2.3 Del Sistema DIF Hidalgo

- a) Observar la normatividad estatal vigente aplicable.
- b) Dar a conocer las reglas de operación a los SMDIF.
- c) Dar seguimiento a la operación a través de concentración de informes y visitas de seguimiento a los SMDIF y beneficiarios.
- d) Brindar asesoría en la operación del programa a personal de los SMDIF a través de visitas de seguimiento, vía electrónica y telefónica.
- e) Brindar capacitación a Promotor Municipal.

4.5.3 Padron de Beneficiarios



La integración del Padrón de beneficiarios de hace conforme a los establecido en los **lineamientos para la integración del padrón Único de Beneficiarios**, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. A sí mismo, en concordancia con los términos establecidos en el **Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales**, como una herramienta de información y análisis que integrara de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal) alimentara el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFA), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y Apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado. La información de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

4.6. Causas de suspensión del Apoyo y Sanciones

Serán causa de baja de cobertura, retención o suspensión de apoyos lo siguiente:

4.6.1 Para el Municipio

- a) Carecer de Promotor Municipal
- b) Inasistencia mayor al 50% en las capacitaciones y reuniones programado por el SEDIF Hidalgo;
- c) No realizar la intervención comunitaria en la localidad
- d) No entregar reportes mensuales y/o trimestrales de los Grupos de Desarrollo

4.6.2 Para los Beneficiarios

- a) Destinar los apoyos, servicios y proyectos a otros fines a los que no fueron autorizados por el SEDIF Hidalgo.
- b) No realizar la instalación de los apoyos o proyectos en el lapso acordado con el SEDIF Hidalgo.

5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

5.1 Instancias Normativas:

- **SNDIF** a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario es la instancia normativa, en materia sustantiva y técnica, que orienta la operación del programa a nivel nacional.
- El **SEDIF Hidalgo** a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, serán la instancia facultada para normar el desarrollo de los trabajos inherentes al componente del Programa Salud y Bienestar Comunitario, así como para interpretar las presentes reglas de operación.

5.2 Instancia Ejecutora:

El SEDIF Hidalgo, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con el Decreto No. 276 que contiene la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.

Que tiene por objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general.

6. COORDINACION INSTITUCIONAL

6.1 Coordinación Intrainstitucional

El SEDIF Hidalgo, promueve la coordinación y la vinculación de acciones, buscando optimizar los recursos asignados, de esta forma establece coordinación con Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), Estrategia de Orientación Alimentaria (EOA) con la finalidad de brindar cursos de capacitación en primeros auxilios, en las que se busca prevenir o en su caso mitigar las condiciones que pudiera derivar situaciones de riesgo, así como pláticas de orientación alimentaria.

6.2 Coordinación Interinstitucional



Se establece coordinación con dependencias estatales y municipales como lo son Protección Civil Municipal, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo ICATHI, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo (SEDAGROH), Secretaria de Salud de Hidalgo (SSAH), Protección Civil Estatal, Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos (IHEA). Con objeto de gestionar capacitaciones, apoyos o proyectos, así como pláticas o talleres bancando una mejora en las localidades.

7. MECANICA OPERATIVA

- a) Las personas beneficiadas integradas a los grupos de desarrollo deberán participar en los talleres de desarrollo comunitario en las fechas o calendario que para tal efecto determinen coordinadamente con el SMDIF, hasta concluir el proceso de elaboración del Programa de Trabajo Comunitario.
- b) Para los servicios, apoyos o proyectos, los beneficiarios recibirán lo solicitado después de ser evaluados y verificar la viabilidad del apoyo, proyecto o servicio; éstos serán entregados a la persona registrada en la solicitud, en los lugares que el SEDIF Hidalgo determine para su entrega; por lo que el SEDIF Hidalgo dará a conocer con oportunidad el calendario de impartición de los servicios así como de la entrega de proyectos y apoyos, a través de los promotores municipales del programa.
- c) La entrega y aplicación de los apoyos, proyectos o servicios se hará de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación y en el Convenio de Colaboración firmado con el SMDIF, en caso de incumplimiento de lo establecido en ambos instrumentos, el SEDIF Hidalgo establecerá los mecanismos necesarios para solicitar el reintegro de los apoyos, proyectos o servicios, dependiendo de la naturaleza de lo que se trate.
- d) La asignación de los apoyos, proyectos o servicios a los SMDIF es atribución del SEDIF Hidalgo y estará sujeta a suficiencia presupuestal.
- e) Con la finalidad de generar compromiso, fomentar la corresponsabilidad y lograr mayor impacto en las acciones comunitarias, los beneficiarios con proyectos productivos realizan aportación ya sea monetaria o en especie de acuerdo a la naturaleza de los mismos, la aportación se establece de común acuerdo con el beneficiario mediante carta compromiso. Los beneficiarios en coordinación con el Grupo de Desarrollo derterminarán el uso y fin de los recursos para solventar necesidades comunitarias, beneficiando exclusivamente a la localidad que origine los mismos, estas acciones deberan ser vigiladas por el SMDIF, autorizadas y validadas por el SEDIF Hidalgo.

El modelo de intervención del **PSBC**, se presenta de acuerdo al siguiente esquema:

Proceso

RESPONSABLE	ACTIVIDAD NUMERO	DESARROLLO
Subdirección de Desarrollo Comunitario	1	Analiza información INEGI
	2	Propone localidades a atender
	3	Envía propuesta a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	4	Recibe y analiza propuesta de localidades a atender
	5	Envía propuesta a los SMDIF
Sistema Municipal DIF	6	Recibe propuesta



	7	Analiza propuesta
	8	Envía respuesta a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	9	Recibe propuesta e instruye a la Subdirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Desarrollo Comunitario	10	Inicia proceso

RESPONSABLE	ACTIVIDAD NUMERO	DESARROLLO
Equipo operativo del SEDIF/SMDIF	11	Realiza Diagnóstico Exploratorio de la localidad para conocer aspectos generales
	12	Convoca a habitantes de la localidad a una asamblea comunitaria.
	13	Presenta el Programa de Salud y Bienestar Comunitario y los invita a participar
	14	Solicita a las personas asistentes la formación voluntaria de un Grupo de Desarrollo (GD).
Grupo de Desarrollo	15	Las personas asistentes interesadas en participar conforman el GD haciéndolo constar mediante un Acta Constitutiva.
Equipo operativo del SEDIF/SMDIF	16	Realiza el Diagnóstico de la Salud y Bienestar de la Comunidad.
	17	Establecen reglas a seguir para las y los integrantes.
Grupo de Desarrollo Equipo operativo del SEDIF/SMDIF	18	Facilita taller de planeación participativa con la finalidad de que los integrantes del GD en conjunto con el SEDIF-SMDIF elaboren un Diagnóstico Participativo y un Programa de Trabajo.
Grupo de Desarrollo	19	Realiza el Diagnóstico Participativo con la finalidad de reconocer las principales problemáticas y necesidades de la localidad.
	20	Realiza el Programa de Trabajo de la Comunidad (PTC) con las posibles soluciones a las problemáticas y necesidades prioritarias señalando las actividades a realizar.



	21	Forman comisiones de trabajo para organizar las actividades señaladas en el Programa de Trabajo Comunitario y diseñar los proyectos comunitarios o una Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).
Equipo operativo del SEDIF/SMDIF	22	Sistematiza la información obtenida durante el taller y las actividades realizadas por el GD.
	23	Conserva junto con el GD el DP, el PTC y los PC y la EAIC para su seguimiento.
Grupo de Desarrollo	24	Pone en marcha las acciones del Programa de Trabajo Comunitario y los Proyectos Comunitarios o la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.
Equipo operativo del SEDIF/SMDIF	25	Planea las capacitaciones a impartir, de acuerdo al DP, al PTC obtenidos en el taller de planeación participativa y a los Proyectos Comunitarios o a la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.
	26	Da seguimiento al DP al PTC y a los Proyectos Comunitarios o según sea el caso, a la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria. Aplica cuestionario de satisfacción y lo sistematiza.
	27	Realiza Diagnóstico de la Salud y Bienestar de la Comunidad.
		Fin.

7.1 Componentes para mejorar la salud y bienestar comunitario

La conclusión del proceso es que el Grupo de Desarrollo con el apoyo del promotor municipal se propicie la práctica de los componentes:

a) Autocuidado de la Salud:

Realizar acciones para contribuir al bienestar individual, familiar y comunitario, con base en un equilibrio biológico y psicosocial.

b) Recreación y manejo del tiempo libre:

Implica la realización de actividades físicas, culturales y/o artísticas elegidas libremente por una persona o un grupo que le permite recrearse, estos es, que le proporcionan placer y contribuyen a su desarrollo integral. Tiene la función de facilitar el esparcimiento humano y favorecer el fortalecimiento de la cultura, crear ambientes de armonía y comunicación óptimos para el desarrollo humano.

c) Gestión integral de riesgos.

Considera el identificar, prevenir, mitigar o atenuar el riesgo ante una emergencia o desastre. Permite determinar las amenazas y vulnerabilidades, intervenir para modificarlas, disminuirlas, eliminarlas o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños.

d) Alimentación saludable y local.

Favorecer que las personas de la comunidad consuman alimentos nutritivos disponibles localmente y bajo una preparación adecuada que no ponga en riesgo su salud. Considerando que para ello se debe contar con acceso físico a los mismos y/o recursos económicos para adquirirlos.

e) Economía solidaria.

Plantea la generación de ahorro o disminución de gastos a nivel familiar y comunitario, a través de iniciativas económicas en colectivo. Generalmente se expresa en proyectos que privilegian la colaboración mutua y la contribución al bien común. Implica la gestión de financiamiento, insumos, capacitación y asistencia técnica

f) Espacios habitables sustentables.



Se orienta a propiciar una adecuada distribución de los espacios (tanto al interior como al exterior de una vivienda) para realizar las actividades diarias que permitan protección, intimidad, y prevención o reducción de riesgos de salud.

g) Sustentabilidad. Capacidad de satisfacer las necesidades y ejercer los derechos humanos presentes, sin poner en riesgo la sobrevivencia y el desarrollo de las futuras generaciones, es decir, promoción de acciones familiares y colectivas orientadas a disminuir la huella ecológica

Así mismo, y toda vez que se cuenta con el Programa de Trabajo Comunitario el grupo de desarrollo realizará la gestión de los proyectos comunitarios mediante las acciones definidas en la EAIC, ante el SEDIF Hidalgo e instancias para la respuesta correspondiente.

7.2 Proceso de entrega – recepción.

En el caso de que el SMDIF concluya la gestión administrativa o el promotor municipal sea relevado, informará al SEDIF Hidalgo de manera oficial de cualquier situación al respecto:

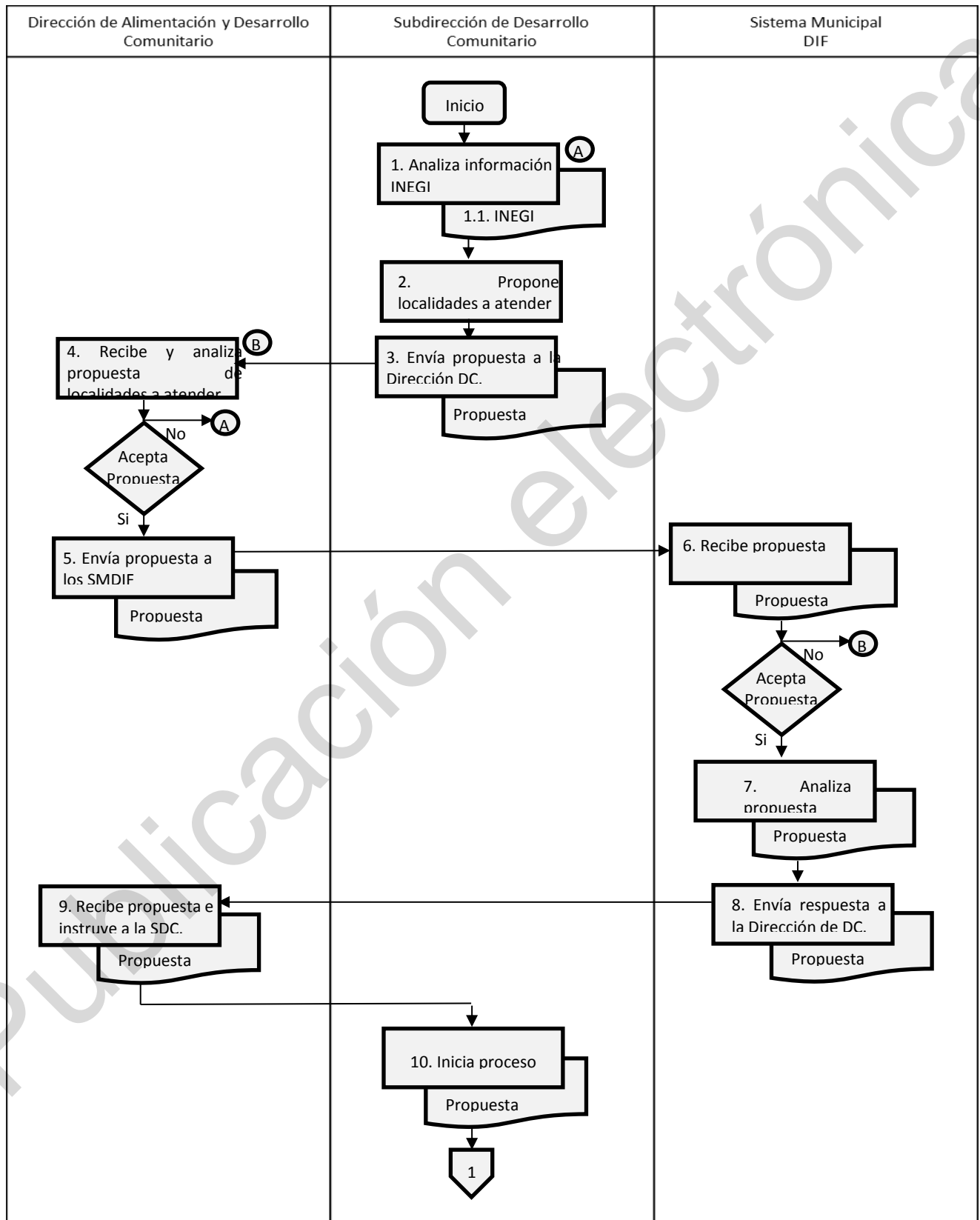
- Cambio de administración municipal
- Cambio de promotor municipal
- Registro y control de la documentación tanto física como digital del PSBC
- Estado que guardan los procesos con respecto al Grupo de Desarrollo.

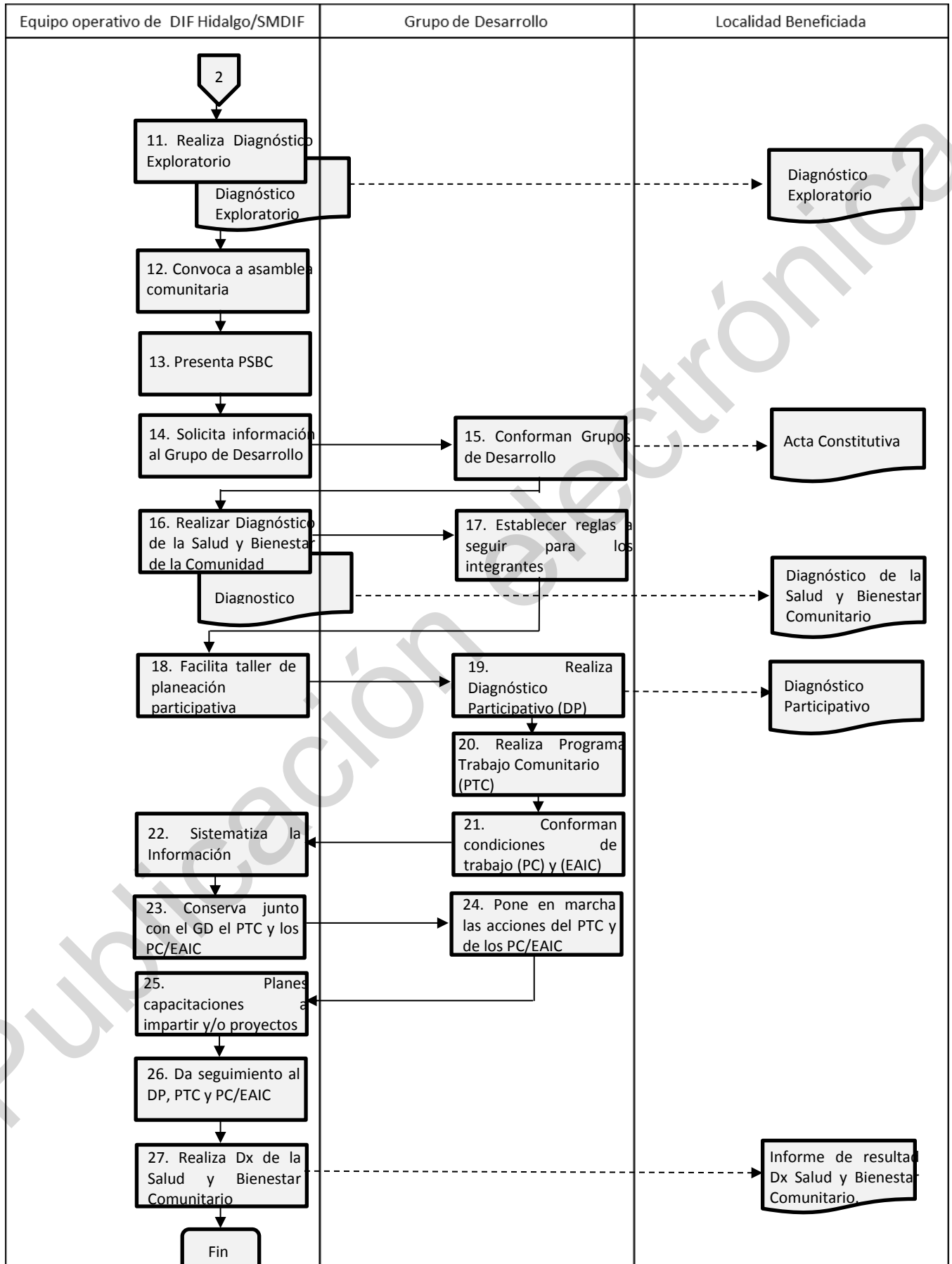
Entregará los archivos, documentos físicos y demás información relacionada con el Proyecto.



7.3 Diagrama de flujo de los Procesos.

Modelo del Proceso de Intervención del Programa de Salud y Bienestar Comunitario





8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Matriz de Indicadores

SISTEMA DIF HIDALGO							
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECCIÓN							
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020							
NOMBRE DEL PROYECTO: COMUNIDAD DIFerente (Salud y Bienestar Comunitario)				FECHA DE ELABORACIÓN: feb-20			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión		
FIN							
Contribuir a la mejora en la calidad de espacios en la vivienda. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos de DIF Hidalgo.	Porcentaje de población beneficiada con apoyos directos e indirectos para mejorar la calidad y espacio en la vivienda otorgados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población que es beneficiada con apoyos directos e indirectos para mejorar la calidad y espacio en la vivienda otorgados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo /Total de la población identificada con carencia por calidad y espacio en la vivienda)X100.	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública/ Consejo Nacional de Evaluación.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo, con Grupos de Desarrollo (1) constituidos disminuyen las determinantes sociales(2) favoreciendo a la salud y el bienestar comunitario.	Porcentaje de localidades participantes que fortalecen en un 15% su desarrollo comunitario respecto al total de localidades participantes en el programa.	(No. de localidades participantes que fortalecen en un 15% su desarrollo comunitario/ No.Total de localidades participantes en el programa) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Informes cuantitativos, emitidos por la Subdirección de Desarrollo Comunitario, en el período enero - diciembre 2020.	Los Grupos de Desarrollo participan en las acciones del proyecto
COMPONENTES							
C1 Capacitación de metodología de planeación participativa (3).	Porcentaje de capacitaciones de metodología de planeación participativa otorgadas respecto al total de capacitaciones de metodología de planeación participativa programadas.	(No. de capacitaciones de metodología de planeación participativa otorgadas/ No. total de capacitaciones de metodología de planeación participativa programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de capacitaciones, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Los Grupos de Desarrollo aplican los conocimientos obtenidos.
C2 Capacitación para la atención a los 7 estilos de vida saludables con perspectiva de género (4) del desarrollo comunitario otorgada.	Porcentaje de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables con perspectiva de género del desarrollo comunitario otorgadas respecto al total de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables con perspectiva de género del desarrollo comunitario programadas.	(No. de capacitaciones con perspectiva de género otorgadas/ No. total de capacitaciones para la atención a los 7 estilos de vida saludables con perspectiva de género del desarrollo comunitario programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Los Grupos de Desarrollo ponen en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
C3 Proyectos productivos (5) comunitarios otorgados.	Porcentaje de proyectos productivos comunitarios otorgados respecto al total de proyectos productivos comunitarios programados.	(No. de proyectos productivos comunitarios otorgados / No. total de proyectos productivos comunitarios programados) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de proyectos y apoyos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero-diciembre 2020	Los precios de los insumos se mantienen estables.
C4 Apoyos a la mejora (6) de la comunidad otorgados.	Porcentaje de apoyos a la mejora de la comunidad otorgados respecto al total de apoyos a la mejora de la comunidad programados.	(No. de apoyos a la mejora de la comunidad otorgados / No. total de apoyos a la mejora de la comunidad programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de proyectos y apoyos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020..	Los precios de los insumos se mantienen estables.
C5 Encuesta de satisfacción con Perspectiva de Género .	Porcentaje de encuestas de satisfacción con perspectiva de género aplicadas a los asistentes con respecto al total de encuestas de satisfacción con perspectiva de género programadas.	(No. de encuestas de satisfacción con perspectiva de género aplicadas/ respecto al total de encuestas de satisfacción con perspectiva de género programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato de encuesta de satisfacción emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo enero - diciembre 2020.	El Grupo de Deasarrollo participa en la encuesta



ACTIVIDADES							
A1 C1 Elaborar Plan Anual de Capacitaciones al personal de promotoría municipal.	Porcentaje de planes anuales de capacitación al personal de promotoría municipal realizados respecto al total de planes anuales de capacitación al personal de promotoría municipal programados.	(No. de planes anuales de capacitación al personal de promotoría municipal realizados / No. total de planes anuales de capacitación a personal de promotoría municipal programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato Programa Anual de capacitaciones emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	El Plan anual se elabora con base a las necesidades del programa.
A2 C1 Capacitaciones a personal de Promotoría Municipal.	Porcentaje de capacitaciones a personal de promotoría municipal otorgadas, respecto al total de capacitaciones a personal de promotoría municipal programadas.	(No. de capacitaciones a personal de promotoría municipal otorgadas/ No. total capacitaciones a personal de promotoría municipal programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Lista de asistencia del personal de promotoría municipal emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	El personal de los Sistemas Municipales DIF participan en las capacitaciones
A3 C1 Integrar Grupos de Desarrollo comunitario	Porcentaje de grupos de desarrollo integrados respecto al total de grupos de desarrollo solicitados para integración.	(No. de grupos de desarrollo integrados / No. de grupos de desarrollo solicitados para integración) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de grupos de desarrollo emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	La población de las localidades se compromete con el programa
A4 C1 Realizar seguimiento a Grupos de Desarrollo	Porcentaje de seguimientos a grupos de desarrollo realizados, respecto al total de seguimientos a grupos de desarrollo, programados.	(No. de seguimientos a grupos de desarrollo realizados / No. total de seguimientos a grupos de desarrollo programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Se cuenta con personal suficiente para realizar el seguimiento a los Grupos de Desarrollo
A1 C2 Elaborar Plan Anual de Capacitaciones a los Grupos de Desarrollo	Porcentaje de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo realizados respecto al total de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo programados.	(No. de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo realizados / No. total de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Plan Anual de Capacitaciones a los Grupos de Desarrollo autorizado por Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Los Sistemas Municipales DIF se comprometen con el programa
A2 C2 Supervisar capacitaciones otorgadas a los Grupos de Desarrollo	Porcentaje de supervisiones a las capacitaciones realizadas respecto al total de supervisiones a las capacitaciones programadas.	(No. de supervisiones a las capacitaciones realizadas/ No. total de supervisiones a las capacitaciones programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Las condiciones climatológicas son favorables para realizar la supervisión
A1 C3 Determinar la factibilidad de Proyectos productivos (7) comunitarios.	Porcentaje de factibilidades que resultaron viables de proyectos productivos comunitarios, respecto al total de factibilidades de proyectos productivos comunitarios solicitados.	(No. de factibilidades que resultaron viables de proyectos productivos comunitarios / No. total de factibilidades de proyectos productivos comunitarios solicitados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero-diciembre 2020	La factibilidad resulta viable
A2 C3 Brindar asesoría técnica para la operación de proyectos productivos(8) comunitarios.	Porcentaje de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios otorgadas respecto al total de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios programadas.	(No. de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios otorgadas / No. total de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Las condiciones del clima son favorables.
A3 C3 Realizar supervisión a los proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de supervisiones a la operación de proyectos productivos comunitarios realizadas respecto al total de supervisiones a la operación de proyectos productivos comunitarios programadas.	(No. de supervisiones a la operación de proyectos productivos comunitarios realizadas / No. total de supervisiones a la operación de proyectos productivos comunitarios programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Las condiciones del clima son favorables.
A4 C3 Realizar seguimiento al desempeño de los proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de seguimientos al desempeño de los proyectos productivos comunitarios realizados respecto al total de seguimientos al desempeño de los proyectos productivos comunitarios programados.	(No. de seguimientos al desempeño de los proyectos productivos comunitarios realizados / No. total de seguimientos al desempeño de los proyectos productivos comunitarios programados) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Las condiciones del clima son favorables.
A1 C4 Determinar la factibilidad de apoyos para el desarrollo de la comunidad.	Porcentaje de factibilidades que resultaron viables de apoyos comunitarios, respecto al total de factibilidades de apoyos comunitarios solicitados.	(No. de factibilidades que resultaron viables de apoyos comunitarios/No. total de factibilidad de apoyos comunitarios solicitados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de apoyos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero-diciembre 2020	La factibilidad resulta viable
A2 C4 Brindar Asesoría técnica para la instalación de apoyos.	Porcentaje de asesorías técnicas para la instalación de apoyos otorgadas respecto al total de asesorías técnicas para la instalación de apoyos programadas.	(No. de asesorías técnicas para la instalación de apoyos otorgadas / No. total de asesorías técnicas para la instalación de apoyos programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Las condiciones del clima son favorables.



A3 C4 Realizar supervisión a los apoyos.	Porcentaje de supervisiones a la instalación de apoyos realizadas respecto al total de supervisiones a la instalación de apoyos programadas.	(No. de supervisiones a la instalación de apoyos realizadas / No. total de supervisiones a la instalación de apoyos programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de control de actividades en campo, emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero - diciembre 2020.	Las condiciones del clima son favorables.
A1 C5 Aplicación de la encuesta de satisfacción con perspectiva de género	Porcentaje de encuestas con perspectiva de género aplicadas con respecto al total de encuestas con perspectiva de género programadas.	(No. de encuestas con perspectiva de género aplicadas/ respecto al total de encuestas con perspectiva de género programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato de registro de encuestas emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el período enero-diciembre 2020	El Grupo de Desarrollo participa en la encuesta

Glosario:

Para este proyecto, se entiende por:

- 1.- **Grupos de Desarrollo:** Personas de una localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad, formalizado mediante acta constitutiva validada por la asamblea comunitaria
- 2.- **Determinantes sociales:** Son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen.
- 3.- **Planeación Participativa:** Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los grupos de desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan.
- 4.- **Perspectiva de Género:** Es la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación y de oportunidades a las políticas públicas entre las personas que conviven en una sociedad
- 5.- **Proyectos Productivos:** Proyectos comunitarios orientado a la producción de bienes y servicios materiales, considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc.
- 6.- **Apoyo a la mejora de la comunidad:** Se refiere a un bien que permite favorecer el desarrollo de la comunidad.
- 7.- **Factibilidad del proyecto:** La acción de valorar los elementos, técnicos, organizacionales y operativos que determinaran el alcance de objetivos o metas del proyecto, a fin de determinar la conveniencia para llevarlo a cabo.
- 8.- **Proyecto productivo:** Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales.

8.2 Evaluación, Seguimiento y Monitoreo

Evaluación

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de evaluación, seguimiento y monitoreo interno y/o externo, de acuerdo al programa anual de evaluación. (Auditable)

Seguimiento

La Subdirección de Desarrollo Comunitario dará seguimiento a todas las acciones relacionadas con PSBC a través de visitas de campo a los Grupos de Desarrollo, para acompañamiento, supervisión, o recopilación de información, recepción y concentración de informes mensuales de actividades de los Grupos de Desarrollo, beneficiarios y Promotor municipal, solicitados a los SMDIF, así mismo se dará seguimiento a las acciones del Promotor municipal en las reuniones mensuales de trabajo. Por otra parte, El SMDIF realizará el seguimiento a la instalación de los apoyos y proyectos, y emitirá oficio de instalación.

El SEDIF Hidalgo realizará visitas de supervisión de los proyectos y apoyos, de acuerdo a la naturaleza del proyecto se establecerá muestra aleatoria para la supervisión a los beneficiarios.

Monitoreo

El SEDIF Hidalgo realizará el monitoreo del PSBC a través de los SMDIF que deberán contar con expediente por GD, el cual debe contener todo lo referente a las actividades y avances de las localidades, así como copia de los productos comunitarios (Diagnostico Exploratorio, Diagnostico de Salud y Bienestar Comunitario, Diagnostico Participativo, Programa de Trabajo comunitario).

El Promotor Municipal tiene como parte de sus funciones realizar el seguimiento a todas las actividades correspondientes al PSBC, así mismo apoyar a los Grupos de Desarrollo en las actividades de gestión que se pretendan desarrollar.

9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Control y Auditoria

Los recursos que el Gobierno del Estado otorga para este programa, podrán ser auditados y revisados por la Contraloría Social del Estado de Hidalgo.

9.2 Difusión

Las presentes reglas de operación se difundirán a los Sistemas Municipal DIF de la entidad en forma magnética y estarán disponibles en la página Intranet del Sistema DIF Hidalgo.

10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACION

Las quejas y denuncias contribuyen a una operación eficiente y transparente. Las personas beneficiadas podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las



presentes reglas de operación le otorgan como beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario. Para tal efecto el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención y solución oportuna.

10.1 Mecanismos, Instancias y Canales

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo

Tel (771) 71 731 00 (Ext. 3035)

Correo electrónico: contraloriadif@hidalgo.gob.mx

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Tel. (771) 7173100 (Ext. 3120)

Salazar 100 Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca De Soto, Hidalgo.

Subdirección de Información

Tel. (771) 7173100 (Ext. 3040)

Correo electrónico: difhgo2@hidalgo.gob.mx

Salazar 100 Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca De Soto, Hidalgo.

Subdirección de Desarrollo Comunitario

Tel. 771 489 18 83 y (771) 7173100 (EXT.3046)

Salazar 100 Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca De Soto, Hidalgo.

11. SERVICIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS

El PSBC y el Grupo de Desarrollo consideran la participación de las instancias representativas de las localidades como: Delegado Municipal, Comisariado Ejidal y Comunal, Autoridades Educativas, Comités de Padres de Familia escolares, de Participación Social, de Fiestas Patronales, etc.

Se integran Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia a la correcta aplicación de los recursos públicos, asignados a los grupos de desarrollo focalizados. Dichos Comités serán de un mínimo de tres personas beneficiadas y serán capacitadas por el Órgano Estatal de Contraloría para que conozcan y realicen sus funciones.

12.- ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Las acciones institucionales respecto al uso y operación de los proyectos sociales durante los comicios se apegarán a los mandatos constitucionales y legales, que establece Programa de Blindaje Electoral (PBE), cuya política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- 1) Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los proyectos sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales.
- 2) Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas
- 3) Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.



12. ANEXOS

**ANEXO 1
ACTA CONSTITUTIVA DE GRUPO DE DESARROLLO**

EN LA LOCALIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL 2020 _____ SUS HABITANTES SE REÚNEN EN _____, PARA CONSTITUIR EL GRUPO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA “**SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO**”.

MISMOS QUE ANTE LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

NOMBRE	CARGO
_____	_____
_____	_____
_____	_____

DESARROLLAN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO

NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO

FIRMA DE ACTA CONSTITUTIVA

DE LOS PUNTOS ANTERIORES SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- CON UN TOTAL DE _____ INTEGRANTES SE CONSTITUYÓ EL GRUPO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD: _____, DE ACUERDO AL SIGUIENTE LISTADO, LOS CUALES TIENEN COMO FUNCIONES PRINCIPALES:

A).-PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS INHERENTES DEL **PROGRAMA**

SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.



B).- CONTRIBUIR Y PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS COMUNITARIOS DE SU LOCALIDAD, (DIAGNOSTICO EXPLORATORIO, DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO, PTC Y PROYECTOS COMUNITARIOS).

C).- DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PLANEADAS DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA.

D).- ELABORAR Y ENTREGAR INFORME DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE DESARROLLO, EN EL MOMENTO Y FECHA QUE SE LE SOLICITEN.

E).- COORDINAR, VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE SE GENEREN EN SU **PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO** (PTC).

F).- ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE DESARROLLO.

G).- INTEGRAR UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.



2.- DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO, SE INTEGRARON UN TOTAL DE 7 COMISIONES DE TRABAJO PARTICIPANDO COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

COMISIONES DE TRABAJO

AUTOCUIDADO DE LA SALUD	NOMBRE	FIRMA

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	NOMBRE	FIRMA

SUSTENTABILIDAD	NOMBRE	FIRMA

ALIMENTACION CORRECTA Y LOCAL	NOMBRE	FIRMA

RECREACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	NOMBRE	FIRMA

ECONOMIA SOLIDARIA	NOMBRE	FIRMA



3.- POR **MAYORÍA DE VOTOS** SE ELIGIÓ COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO AL C:

REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO

NOMBRE	EDAD	SEXO
FECHA DE NACIMIENTO Y CURP	LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
DOMICILIO		

4.- LA PRESENTE ACTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, PARA EFECTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DENTRO DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.

5.- LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO SE COMPROMETEN A PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON EL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, COMO MÍNIMO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE ACTA.

ESPACIOS HABITABLES SALUDABLES	NOMBRE	FIRMA

6.- ESTANDO PRESENTE UN TOTAL DE _____ HABITANTES, EN ASAMBLEA DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS.
NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y EN HOJAS ANEXAS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

Autoridad Local

Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre, cargo y firma

Nombre y firma

Testigos

Por el "Sistema DIF Hidalgo"

Por el "Sistema Municipal DIF"

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma



ANEXO 2

Programa de Salud y Bienestar Comunitario

Expediente Técnico de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).

Fecha de elaboración _____

1. DATOS GENERALES

Nombre del SEDIF	
-------------------------	--

Número de EAIC	
-----------------------	--

Objetivo General de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria

Cambio esperado

Componentes de la Salud y el Bienestar Comunitario que se fortalecerán:

Costo total de la EAIC

1.1 Datos Generales del Grupo de Desarrollo

ID	
Nombre de la Localidad	
Nombre del Municipio	
No. de integrantes del GD	
Modalidad	



2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 1 DE ____

(Señalar lo siguiente para cada uno de los proyectos que conforman la Estrategia)

Nombre del Proyecto
Objetivo
Población Objetivo
Problemática detectada (justificación de la intervención)
Cambio esperado (a corto, mediano y largo plazo)
Tipo de proyecto (social o productivo)



3. RESEÑA DEL PROYECTO

Descripción del Proyecto

Publicación electrónica



3.1 Presupuesto Estimado

Presupuesto estimado del proyecto			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total			

3.2 Cuadro de Capacitaciones

Cuadro de Capacitaciones para Proyectos Comunitarios						
Tema	Subtemas y/o contenido	Duración (total de hrs.)	Núm. de sesiones	Perfil requerido para el capacitador(a)	Razón social del capacitador(a)	Costo por tema
					Total	\$

Agregar tantas filas como capacitaciones requiera el proyecto.

3.3 Metas e Indicadores

Metas específicas del proyecto que espera alcanzar
Indicadores que permitirán verificar el cumplimiento de las metas



1.4 Cronograma de Actividades

Actividad o tarea	Me s 1	M e s 2	M e s 3	M e s 4	M e s 5	M e s 6	M e s 7	M e s 8	M e s 9	M e s 10	M e s 11	Me s 12

3.5 Coordinaciones Intra e Interinstitucionales.

Intra DIF

Programa	Acciones

Interinstitucionales

Institución	Programa	Acciones

3.6

Mecanismo para el Seguimiento y Evaluación del Proyecto

Nombre y Firma del representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del responsable del SEDIF o SMDIF

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2020/5.



POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

LIC. MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS

LIC. JUAN JOSÉ LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA
RÚBRICA

L.C. IRMA ILIANA HIDALGO LUGO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. DIDIER JAQUELINE PÉREZ ALDANA
CONSEJERA SUPLENTE
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

C. MÓNICA NALES MICHAUS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA
DE SALUD
RÚBRICA

NOTA: FIRMAS CORESPONDIENTES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

Derechos Enterados.28-02-2020



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

